

MUNICIPIO DE MEDINA

(DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA)

PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



CONTRIBUCIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION
DEL RIESGO BASADO EN LA CARACTERIZACION DE ESCENARIOS
PRIORIZADOS PARA EL MUNICIPIO DE MEDINA

**CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
CMGRD**

Alcalde Municipal:	ELVER AUGUSTO LÓPEZ DAZA
Secretario (a) General y de Gobierno:	JUAN DE JESÚS BELTRAN
Secretario(a) de Planeación de Económica Y Obras Públicas:	LEOPOLDO RIGAUD PEÑA LÓPEZ
Secretario (a) Administrativo y Financiero:	ENRIQUE DE JESÚS ACOSTA URREGO
Jefe de Servicios Públicos:	IVÁN RAMIRO GARZÓN SALGADO
Secretario (a) de Desarrollo Social y Comunitario	ROCIÓ RODRÍGUEZ CANO
Jefe Local de Salud:	WILLIAM VEGA HIDALGO
Personera Municipal:	MARÍA BEALICE ALVARADO UBAQUE
Comandante Cuerpo de Bomberos:	JUVER GARZON SALGADO
Presidente Junta de Defensa Civil:	GLORIA INÊS SALAZAR
Comandante estación Policía Medina:	INTENDENTE LUIS HENRY URREGO S.
Rector Institución Educativa:	CARLOS ALBERTO GARZÓN
Presidente Asojuntas:	JANETH CASTILLO
CORPOGUAVIO:	OSWALDO JIMÉNEZ DÍAZ

(Otros integrantes según la Ley 1523 de 2012, Artículo 28, Parágrafo 1)

CONTENIDO

CAPITULO 1. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

Formulario A. Descripción del Municipio y su entorno Formulario

Formulario B. Identificación de escenarios de riesgo

Formulario C. Priorización de escenarios de riesgo

CAPITULO 2. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL ESCENARIO DE RIESGOS POR INCENDIOS FORESTALES

Formulario 1. Descripción de situaciones de desastre o emergencia antecedentes

Formulario 2. Descripción del escenario de riesgo por incendios forestales.

Formulario 3. Análisis prospectivo e identificación de medidas de intervención del escenario de riesgo

Formulario 4. Observaciones y limitaciones del documento.

Formulario 5. Fuentes de información utilizadas

CAPITULO 3. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL ESCENARIO DE RIESGO POR DESLIZAMIENTOS Y REMOCIÓN EN MASA.

Formulario 1. Descripción de situaciones de desastre o emergencia antecedentes

Formulario 2. Descripción del escenario de riesgo por deslizamientos y remoción en masa

Formulario 3. Análisis prospectivo e identificación de medidas de intervención del escenario de riesgo

Formulario 4. Observaciones y limitaciones del documento

Formulario 5. Fuentes de información utilizadas.

CAPITULO 1

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

1.1. Identificación y Priorización de Escenarios de Riesgo

Formulario A. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO

1. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO



1.1 LOCALIZACIÓN:

Medina está localizada en el extremo nororiente del Departamento a los 4° y 31' De latitud norte y a los 73° y 21' De longitud oeste.

Actualmente el municipio de Medina Cundinamarca limita por el NORTE con el Municipio de Ubalá (Cund.), Gachala, y el Departamento de Boyacá; al SUR con el Departamento del Meta, al ORIENTE con el Municipio de Paratebueno (Cund.); y al OCCIDENTE con el Municipio de Gachala (Cund.).

Extensión total : 1.915 Km²

Extensión área Urbana: 0.50 Km²

Extensión Área Rural: 1865 Km²

Altitud de cabecera municipal(metros sobre el nivel del mar) 525 msnm

Temperatura media : 25°C

Distancia de Referencia: 190 km de Bobota D.C.

División política según inspecciones y veredas.

INSPECCIÓN	VEREDAS
MEDINA	Casco Urbano, El Tablón, Mesa Negra, San Isidro, Chorrerano, Choopal, Miralindo, Toquiza, Las Caídas, Gazaire, Gramalote, Humea y La Zarza.
GAZADUJE	Gazaduje Centro, Alto Quemado, Jagua, La Guarupaya, El Maduro, San Francisco, Buena Vista, San Antonio, San Miguel y Fátima.
	Mesa de Reyes Centro, Santa Rita, Alto Redondo, Brisas de

Fecha de elaboración:
18 de Septiembre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

MESA DE REYES	Jagua, San Luís de Palomas, San Fernando, Palomas de Villanueva, Bellavista, Buenos Aires y San Juan de los Reyes.
GAZATAVENA	Gazatavena Centro, Palmichal, Varital, San Juanito, Periquito, San Luís del Retiro, El Retiro (La Bodega).
SANTA TERESITA	Santa Teresa Centro, San Cristóbal Bajo, San Cristóbal, San Antonio, (Escuela Santa Marta), Los Andes.
LOS ALPES	Los Alpes Centro, Santa Isabel, Los Medios del Humea, San José del Palmar, La Serranía, El Vainillo, (San Antonio los Medios).
ARENALES	Arenales Centro, La Argentina, Arenal, San Juanito de Guacavia, Santa Ana.
LA ESMERALDA	Esmeralda Centro, La Esperanza.
GUAJARAY	Guajaray Centro, Santa Helena, Santa María del Pirí.

FUENTE: OFICINA DE Planeación 2011

1.2 FISIOGRAFÍA

VÍAS DE COMUNICACIÓN

La cabecera municipal se encuentra a una distancia de 192 Km. de la capital de la República, Santafé de Bogotá, por carretera pavimentada.

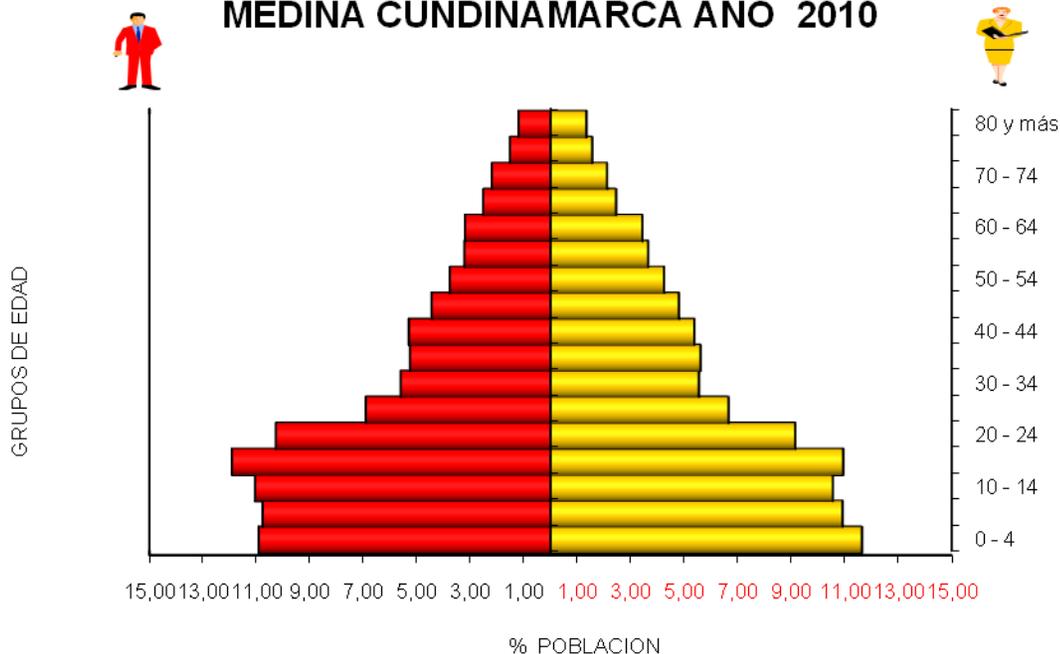
La construcción de la vía Palomas – Mámbita. Facilitará la conexión directa del municipio con el departamento de Cundinamarca a través la provincia del Guavio y por esta con la ciudad de Bogotá. Sin embargo aún no se dimensionan los posibles impactos ambientales y socioeconómicos de una zona excepcionalmente diversa y por ende frágil.

El desarrollo vial de la Marginal de la Selva, ya que permitirá que Medina se beneficie de la dinámica comercial que se genera gracias a esta vía y su conexión con la Autopista Bogotá-Villavicencio.

1.3 POBLACION:

El Municipio está dividido en ocho (8) inspecciones de policía, la cabecera Municipal y cincuenta y tres (53) veredas. Según proyección DANE la población de Medina en el año 2011, asciende a 9.975 habitantes en la parte urbana y rural; de los cuales 5.287, son hombres y 4.688 son mujeres, de estos 4.426 son niños, niñas y jóvenes de 0 a 19 años de edad, los cuales representan un 44.3 % de la población total del

PIRAMIDE POBLACIONAL MEDINA CUNDINAMARCA AÑO 2010



FUENTE: PROYECCIONES DE POBLACION - DANF 2010

En la Gráfica, se observa en la pirámide poblacional que los grupos quinquenales menores de 20 años registran el mayor número de personas con el 44.3% del total de la población, mostrando así un alto número de niños, niñas y jóvenes en el municipio, posiblemente por una alta tasa de natalidad, y por la emigración de adultos que en cada grupo poblacional va en aumento debido al desempleo y pocas oportunidades de mejorar la calidad de vida existentes en la región, las personas mayores que se quedan en la región es por que poseen bienes como ganado o tierra que les permite tener un sustento de vida.

En la Tabla No. 1 Se concluye que a partir del año 2005 y hasta el 2011, existen un mayor número de hombres que mujeres, esto puede ocurrir por cuanto el sistema de producción (ganadería extensiva), no permite la igualdad de género, ya que esta por ser un trabajo exclusivo del hombre que por su exigencia en habilidades y fuerza, propias de la contextura masculina y de los aspectos socioculturales de la región ha desplazado a las mujeres a las regiones cercanas tales como el departamento del Meta y el distrito capital a estudiar u ocuparse de algunas actividades comerciales.

Fecha de elaboración:
18 de Septiembre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

Tabla No. 2 Proyección de población de Medina según DANE 2005- 2011.

AÑO	POBLACIÓN HOMBRES	POBLACIÓN MUJERES	TOTAL
2.005	5.243	4.602	9.845
2.006	5.257	4.628	9.885
2.007	5.263	4.641	9.904
2.008	5.273	4.659	9.932
2.009	5.282	4.673	9.955
2.010	5.287	4.688	9.975

Fuente: DANE proyección 2020.

1.4 ECOLOGÍA

Medina centro de protección de la biodiversidad dado el significado ambiental de los Farallones de Medina, incluidos recientemente en la zona del Parque Natural Nacional Chingaza, los cuales son un laboratorio natural que le ofrece al municipio la oportunidad de ser receptor de investigaciones de interés nacional e internacional.

También como centro de turismo ecológico vinculado a la riqueza natural que ofrece los Farallones y el relieve e hidrografía del piedemonte llanero, de grandes valores paisajísticos, unido al folclore llanero y sus atractivos que ofrece a los visitantes del interior del país a distancia y costos fáciles.

Hace parte del PARQUE CHINGAZA, el cual abastece agua a la represa que tiene el mismo nombre.

1.5 ASPECTOS DE CRECIMIENTO URBANO

Medina fue fundada en el año de 1620 por Fray Alonso de Ronquillo. Debe su nombre en memoria de la ciudad de Medina (España).

El primer asentamiento fue Mámbita, epicentro de los aborígenes de la región y lugar de donde los religiosos dominicos los condujeron a poblar otros sitios, entre ellos Medina y Guadua.

Durante estos años Medina aparecía en la jurisdicción de San Martín, por su proximidad y fácil comunicación, correspondiendo la vigilancia a esa ciudad. Posteriormente, en 1775 se crea el Corregimiento de Medina, del cual hacían parte también Mámbita y Apiay. En 1794 se desagregó; en 1799 Medina pasó al partido de Tenza, volvió a San Martín y posteriormente a Chocontá y Guatavita. El partido de Mámbita existió hasta 1790.

En 1882, Medina era uno de los nueve corregimientos en que se dividía el Territorio Nacional del Meta. En 1857, Holton, señalaba la existencia de los Cantones pertenecientes a la Provincia de Bogotá: Cáqueza

(Fómeque, Cáqueza) Zipaquirá, Guatavita (Gachalá, Gachetá, Guasca, Ubalá), San Martín con cabecera Medina.¹ En 1906 se conformó el departamento de Quesada con capital Zipaquirá. Medina es anexada a tan efímero departamento en 1905.

En cuanto a las regiones por grupos orográficos, en 1908, J.J. Vergara y Velazco,² distinguía: Zipaquirá (Hatoviejo, Chocontá, Lenguazaque, Suesca, Sesquilé, Guatavita, Guasca, La Calera, Gachancipá, Tocancipá, Sopó). Región de Cáqueza: Gutiérrez, Chipaque, Une, Fosca, Cáqueza, Ubaque, Choachí, Fómeque y Quetame. La de Gachetá: Junín, Gachetá, Ubalá, y Gachalá.³ En 1920 la Provincia del Guavio incluía: Medina, Gachalá, Ubalá, Junín, Gama, Gachetá (cabecera provincial).

En época reciente, el 11 de noviembre de 1971 el Gobernador de Cundinamarca, Diego Uribe Vargas, inauguró la carretera del río Guatiquía a Medina. En 1993 se da al servicio la comunicación telefónica con respecto del país.

1.6 ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

De acuerdo con las encuestas y el trabajo de campo se puede observar que el municipio de Medina tiene una gran participación en la economía regional específicamente en el sector ganadero, la agricultura no es comercial y tiene un carácter de autoconsumo, es decir que únicamente es utilizada para abastecer la canasta y dieta familiar y venden un poco para adquirir otros productos que no se dan en la región, como la papa, verduras y hortalizas, pero que en ningún caso deja excedentes económicos.

Un renglón que ocupa un lugar de importancia intermedia es el café, en la zona de los Alpes y la Esmeralda, y aunque no es mucha la producción tiene asistencia y aportes del Comité de Cafeteros de Cundinamarca.

1.7 Régimen de seguridad social municipio de Medina

MEDINA. Afiliación a la seguridad social en salud, 2007-2011

Año	Cobertura				Afiliados			
	2007	2008	2009	2011	2007	2008	2009	2011
Municipio	92,05%	100,00%	100,00%	100,00%	7.352	9.380	9.386	6833

Nota: Cobertura=Afiliados/Pobla.SISBEN1y2+Pobla.Indígena-Pobla.SISBEN1y2 afiliada a régimen contributivo

Fuente: Ministerio de la Protección Social

Reporte de Afiliados al Régimen Subsidiado y SISBEN 2005 a 2011

- ❖ Según los datos mencionados, es posible verificar que existe una cobertura de un 100% desde el año 2008, hasta el 2011. Sin embargo es interesante analizar que la afiliación disminuyó en la cantidad de

personas, de 2009 que habían 9.386 bajo a 6833, , esto relacionada a la disminución del crecimiento poblacional y dinámicas migratorias de la población.

- ❖ Según estadísticas SISBEN 167 personas se encuentran sin ningún tipo de seguridad social
- ❖ El número de vinculados del SISBEN corresponde a 8.000 personas
- ❖ Porcentajes de afiliación al Régimen Subsidiado en Salud en el Municipio de Medina.

1.8 SERVICIOS PÚBLICOS

Cobertura de saneamiento básico:

- ❖ En este sentido, es apropiado que para el desarrollo socio económico de la región se defina la prestación de los servicios básicos, frente a lo cual, hay que tener en cuenta el crecimiento poblacional del Municipio donde se debe proveer la necesidad de expansión en cuanto a saneamiento básico.
- ❖ Así las cosas los porcentajes de cobertura de acueducto y alcantarillado para la cabecera Municipal (casco urbano) es del 100%. Con referencia a la población total corresponde al 37.38%.

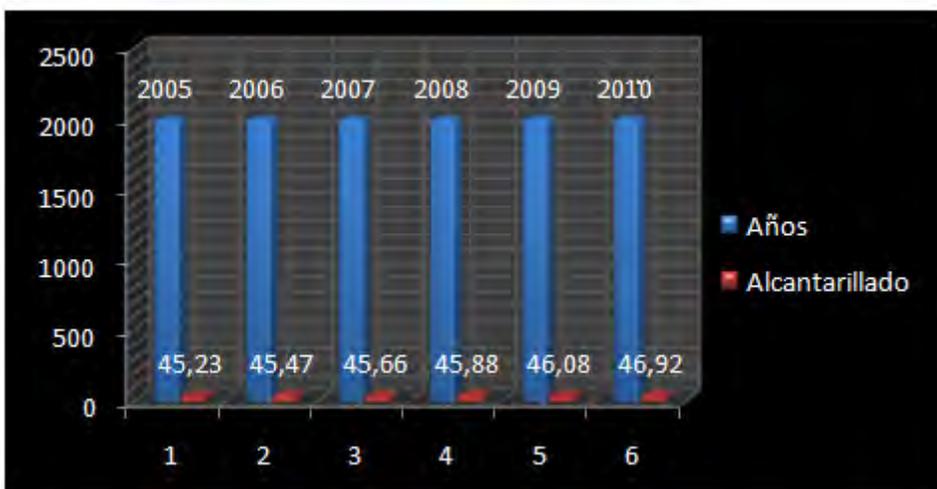
Cobertura de saneamiento básico.

Listado de indicadores de alcantarillado

	2005	2006	2007	2008	2009	2011
Alcantarillado	45.23	45.47	45.66	45.88	46.08	46.92

Fuente: Oficina de servicios públicos.

Porcentaje de servicio de alcantarillado.



Fecha de elaboración:
18 de Septiembre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

- ❖ En el municipio de Medina con referencia a los datos del censo 2005 el 35.13% equivalen a 955 viviendas urbanas, las cuales cuentan con el 100% del servicio de Acueducto y Alcantarillado, de 60 viviendas rurales que corresponden al – 64.75% solamente el 10.1% cuentan con el servicio de Alcantarillado.
- ❖ Actualmente no está funcionando la PTAR, o planta de tratamiento de aguas residuales, estas aguas son conducidas al rio Gazamumo, con esto contaminado un afluente importante de la región y las fincas aledañas.
- ❖ En el área rural las aguas negras de las viviendas son vertidas a pozos sépticos, quebradas y en algunos casos a cielo abierto; lo que ocasiona la proliferación de vectores y por ende el aumento de los indicadores de patologías de enfermedades tales como; dengue, parasitismo intestinal, enfermedades diarreicas agudas, infecciones respiratorias, entre otras.
- ❖ Teniendo en cuenta que el desarrollo del milenio implica el cumplimiento del objetivo de la función sobre Saneamiento Básico, se requiere más compromiso y una verdadera inversión con programas eficientes y eficaces con el fin de eliminar focos de contaminación para así disminuir las patologías más frecuentes en la población vulnerable.
- ❖ El acceso a saneamiento básico comprende seguridad y privacidad en el uso de estos servicios. La cobertura se refiere al porcentaje de personas que utilizan mejores servicios de saneamiento, a saber: conexión a alcantarillo público; conexión a sistemas sépticos; letrina de sifón; letrina de pozo; letrina de pozo con ventilación mejorada. (OMS-OPS).

Cobertura de agua

- ❖ Como se menciona anteriormente es conveniente que para el desarrollo socio económico de la región se defina la prestación de los servicios básicos, frente a lo cual, hay que tener en cuenta el crecimiento poblacional del Municipio donde se debe proveer la necesidad de expansión en cuanto a cobertura de agua.

Tabla No. 5 Listado de indicadores de acueducto, alcantarillado y agua potable.

Listado de indicadores de acueducto, alcantarillado y agua potable.						
	2005	2006	2007	2008	2009	2011
Acueducto	56.35	56.55	56.68	56.85	57.00	57.67

- ❖ Fuente: Oficina de Servicios Públicos 2011.
- ❖ El municipio con referencia a los datos del censo 2005 el 35.13% que equivalen a 955 viviendas urbanas, cuentan con el 100% del servicio de Agua y de 1760 viviendas rurales que corresponden al 64.75% solamente el 21.22% cuentan con el invaluable servicio; las viviendas restantes su sistema de acueducto es de nacederos de sus propios terrenos.
- ❖ En la cabecera municipal se cuenta con un sistema de acueducto por gravedad, conformado por una bocatoma, desarenador en pésimas condiciones; dos líneas de tubería una PVC de 4” en regular estado; una red en ADVESTO CEMENTO en pésimas condiciones con más de treinta (30) años de antigüedad; una red de distribución de tubería en el casco urbano construida sin una planeación

adecuada ni sectorizada de tal manera que la red de distribución no es la más ajustada por el revuelto de tubería en cuanto a diámetros o pulgadas de distribución; afectando la presión en las viviendas.

Cobertura de Agua Potable.

Listado de indicadores de acueducto, alcantarillado y agua potable						
	2005	2006	2007	2008	2009	2011
Agua Potable.	0%	0%	0%	0%	35.77	37.38

Fuente: Oficina de Servicio Públicos.

- ❖ Cabe resaltar que en el Municipio de Medina Cundinamarca no existen sistemas alternos de agua potable, lo que ocasiona una fuente de enfermedades como la diarrea, gastroenteritis, entre otras, afectando especialmente la salud de la población de primera infancia y la población rural con mayor porcentaje.
- ❖ El Municipio adoptó la política nacional de agua potable, desde el año 2008 hace parte de los llamados PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA, que hasta la fecha se encuentra en formulación los estudios y diseños para la ejecución de los planes que proponen una solución definitiva para mitigar el impacto negativo de salubridad.

1.9 Actividades económicas

Economía

Actividad Ganadera 70%

Actividad Agricultura 5%

Actividad Pecuaria, Piscicultura, Porcinocultura 5%

Actividad Comercial 10%

Actividad Turismo 10%

1.10 FENÓMENOS DE RIESGO

factores de riesgo municipio de Medina

Fallas y Amenaza Sísmica. Como se mencionó en la parte urbana, la totalidad del municipio se encuentra ubicado en una zona de alta amenaza sísmica, por lo que se deben extremar las medidas tendientes a atenuar los efectos sobre la población que pueda tener un eventual movimiento telúrico. Se debe tener en cuenta además que ante un evento sísmico se pueden activar posteriores amenazas para la población tales como la activación de deslizamientos que podrían eventualmente llegar a afectar a la población rural.

Amenaza Hidrológica. Una amenaza de especial significancia por este factor se presenta en la Inspección de San Pedro de Guajaray, donde el río presenta fenómenos fuertes de socavación de orillas. El río representa una amenaza para la población ya que en épocas de crecientes este ha llegado hasta el parque de la inspección, inundando las construcciones. En los alrededores de la inspección se han llevado a cabo obras de protección que consisten en la formación de barreras con el mismo material del río, sin embargo estas han sido nuevamente arrastradas por la corriente de este.

El río Borrachero, en la carretera que une las Inspecciones de San Pedro de Guajaray y Los Alpes presenta problemas de divagación de cauce y erosión que han destruido a la postre el puente localizado sobre él. También se presentan problemas de divagación de cauces en el río Gazamumo, especialmente en los alrededores de la Vereda Varital, donde ha afectado los terrenos de varias fincas.

El río Pirí Chiquito, en alrededores de la Vereda La Argentina, se presentan deslizamientos y divagación de cauces.

Por otra parte en el río Gazaunta se presenta socavación de orillas que afecta la vía que conduce de Medina a San Pedro de Jagua, el cual ha producido la pérdida total de la banca dejando incomunicado las veredas con el casco urbano.

Movimientos de Masa. A lo largo del Río Gazaunta, en su margen izquierda, se presentan deslizamientos en los alrededores de la Vereda Fátima. El río en el sitio mencionado presenta problemas graves de divagación de cauce que produce problemas serios de erosión.

En la parte alta del Río Gazaguán se presentan deslizamientos, los cuales, por estar localizados en partes donde el cauce es más estrecho, han producido pequeños represamientos que a su vez han generado crecientes y pequeñas avalanchas en el río que han afectado la bocatoma del acueducto municipal, el cual ha sido cubierto en varias ocasiones por los sedimentos transportados por el río. Por lo anterior es que en algunas ocasiones el agua del municipio no se toma directamente de esta corriente en la bocatoma, sino que ésta se abastece del Caño la Carbonera, la cual desemboca en el Gazaguán en los alrededores de la bocatoma.

De otro lado, en la parte alta del río Chorrerano se presenta un deslizamiento de gran magnitud que puede afectar eventualmente la quebrada y por ende a la población ubicada aguas abajo de esta quebrada y sus afluentes.

En la Vereda El Vainillo, jurisdicción de la inspección de los Alpes, se presentan deslizamientos que afectan a la escuela y que han producido en ella agrietamientos que amenaza a la población estudiantil.

En la inspección La Esmeralda se presentan deslizamientos que eventualmente podrían afectar a la población del área urbana. En el pasado se han presentado problemas en la carretera de acceso a la inspección, sobre todo en época de invierno.

Formulario B. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO**B.1. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes**

<p>Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeorológicos</p>	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Una amenaza de especial significancia por este factor se presenta en la Inspección de San Pedro de Guajaray, donde el río presenta fenómenos fuertes de socavación de orillas.</p> <p>b) El río Borrachero, en la carretera que une las Inspecciones de San Pedro de Guajaray y Los Alpes presenta problemas de divagación de cauce y erosión que han destruido a la poste el puente localizado sobre él.</p> <p>c) problemas de divagación de cauces en el río Gazamumo, especialmente en los alrededores de la Vereda Varital, donde ha afectado los terrenos de varias fincas.</p> <p>d) El río Pirí Chiquito, en alrededores de la Vereda La Argentina, se presentan deslizamientos y divagación de cauces.</p> <p>e) Por otra parte en el río Gazaunta se presenta socavación de orillas que afecta la vía que conduce de Medina a San Pedro de Jagua, el cual ha producido la pérdida total de la banca dejando incomunicado las veredas con el casco urbano.</p>
<p>Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico</p>	<p>Riesgo por:</p> <p>a) A lo largo del Río Gazaunta, en su margen izquierda, se presentan deslizamientos en los alrededores de la Vereda Fátima. El río en el sitio mencionado presenta problemas graves de divagación de cauce que produce problemas serios de erosión.</p> <p>b) De otro lado, en la parte alta del río Chorrerano se presenta un deslizamiento de gran magnitud que puede afectar eventualmente la quebrada y por ende a la población ubicada aguas abajo de esta quebrada y sus afluentes.</p> <p>c) En la Vereda El Vainillo, jurisdicción de la inspección de los Alpes, se presentan deslizamientos que afectan a la escuela y que han producido en ella agrietamientos que amenaza a la población estudiantil.</p> <p>d) En la inspección La Esmeralda se presentan deslizamientos que eventualmente podrían afectar a la población del centro poblado. En el pasado se han presentado problemas en la carretera de acceso a la</p>

Fecha de elaboración:
18 de Septiembre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

Municipio de Medina (Cundinamarca)	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
------------------------------------	---------------------------------------------------

	<p>inspección, sobre todo en época de invierno.</p> <p>b) Como se mencionó en la parte urbana, la totalidad del municipio se encuentra ubicado en una zona de alta amenaza sísmica, por lo que se deben extremar las medidas tendientes a atenuar los efectos sobre la población que pueda tener un eventual movimiento telúrico.</p>
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Accidentes de tránsito: presentado en las vías principales, rurales y urbanas, debido al regular estado de las mismas.</p> <p>b) Aglomeraciones de público: se presentan en las festividades y actividades que se realizan el municipio.</p>
Escenarios de riesgo asociados con otros fenómenos	<p>Riesgo por:</p> <p>Conflicto Armado: en la actualidad no se presentan, pero hay unos brotes de violencia asociados con grupos al margen de la ley y delincuencia común.</p>

B.2. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Actividades Económicas y Sociales

Riesgo asociado con la actividad minera	<p>Riesgo por:</p> <p>Afectación de ecosistemas estratégicos; se presentan extracción de materiales de arrastre de los ríos Guacavía, Nipore, por parte de unas cooperativas las cuales no tienen un manejo adecuado de la explotación.</p>
Riesgo asociado con festividades municipales	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Intoxicación con licor adulterado, por venta no controlada, afectando la población municipal y turística.</p> <p>b) Aglomeración masiva de personas, por falta escenarios adecuados, para eventos masivos.(Copa de coleo, Semana cultural, Ferias)</p> <p>c) Uso de artículos pirotécnicos, por edificaciones antiguas que por su material de construcción pueden ser combustible en los eventos de pirotecnia.</p>

B.3. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Tipo de Elementos Expuestos

Mencionar los principales elementos específicos en riesgo en el municipio. (Agregar filas de ser necesario).

Riesgo en infraestructura social	<p>Edificaciones:</p> <p>a) Hospital y/o centros de salud</p> <p>b) Establecimientos educativos</p>
----------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fecha de elaboración: 18 de Septiembre de 2012	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD
---------------------------------------------------	-------------------------	----------------------

Riesgo en infraestructura de servicios públicos	Infraestructura: a) Acueducto b) Relleno de disposición de residuos sólidos
B.4. Identificación de Escenarios de Riesgo según Otros Criterios	
Animales en la vía pública	Riesgo por: a) Accidente de tránsito, causado por animales en la vía principal, rural y urbana.

Formulario C. CONSOLIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

1.	<p>Escenario de riesgo por fenómeno amenazante de Deslizamiento Vía cruce Marginal de la Selva - San Pedro de Jagua y afectación de Socavación Río Gazaunta sobre la Vía Medina – San Pedro de Jagua.</p> <p>La vía que conduce de Medina a la inspección de San Pedro de Jagua, presenta deslizamientos en varios sectores, las causas de este fenómeno se presenta por deforestación, manejo inadecuado de aguas, mal uso del suelo, los factores que favorecen el fenómeno de amenaza son, las pendientes pronunciadas, el tipo de suelo, la geología de la región y las precipitaciones constantes en este municipio.</p>
Integrantes del CMGRD responsables de este documento de caracterización:	
2.	<p>Escenario riesgo por fenómeno amenazante por movimiento de masas, en la Inspección de los Alpes, debido a deslizamiento de rocas, lodo, y árboles del Caño Blanco.</p> <p>El caño Blanco en época de invierno arrastra una gran cantidad de material, producto de varios deslizamientos que se encuentran en sus riberas y que ha colmatado el cauce del Caño, lo anterior puede ocasionar el represamiento del Caño o el desbordamiento del mismo, poniendo en riesgo a los habitantes de la Inspección de los Alpes.</p>
Integrantes del CMGRD responsables de este documento de caracterización:	
3.	<p>Escenario riesgo por fenómeno amenazante por movimiento de masas, en las Veredas Santa María del Pirí, San Juanito de Guacavía y la Inspección de San Pedro de Guajaray.</p> <p>Es deslizamiento de grandes proporciones que está afectando el curso normal del Río Pirí y que ha ocasionado el desplazamiento del cauce y gran parte de sus aguas están en este momento vertidas al río Guajaray. Si continúa el desplazamiento de estos materiales causa taponamiento y represamiento de la fuente de agua, colocando en riesgo de una avalancha e inundación de la Inspección de Guajaray.</p> <p>Este fenómeno se viene presentando aproximadamente diez años atrás, el cual aumentó con el sismo con epicentro en Pte. Quetame (Cundinamarca) y sumado al fenómeno de la niña 2011, que fue el detonante principal del fenómeno de remoción en masa.</p>
Integrantes del CMGRD responsables de este documento de caracterización:	
4.	<p>Escenario riesgo por fenómeno amenazante por movimiento de masas, en la Inspección de la Esmeralda.</p> <p>En la inspección de la Esmeralda presenta dos escenarios uno por arrastre de materiales por la Quebrada el Balastro, esta quebrada ha producido varios deslizamientos dañando la vía de acceso a la inspección, dejándolos incomunicados, y el otro escenario es producido por el río Guajaray, el cual está socavando las orillas de su cauce lo que ocasiona agrietamientos y deslizamientos en la cabecera de la inspección. Debido al manejo inadecuado de los suelos, en pendientes altas.</p>
Integrantes del CMGRD responsables de este documento de caracterización:	

5.	<i>Escenario riesgo por fenómeno amenazante por Inundación del Rio Guacavia (vereda Arenal – San Marcos)</i>
	Allí se presenta un socavamiento del margen izquierdo del rio aguas abajo y además produce inundaciones en épocas de fuerte invierno afectando algunas viviendas en el área y los cultivos en la zona.
	Integrantes del CMGRD responsables de este documento de caracterización:
6.	<i>Escenario riesgo por fenómeno amenazante por sedimentación en el Rio Nipore(veredas Arenal y Santa Ana)</i>
	En las riveras del rio Nipore existen varios deslizamientos, cuyo material ha sido arrastrado por el agua, ocasionando sedimentación de gran cantidad de material, hasta el punto de tapan el puente de acceso a la inspección de Arenales, dejando incomunicado a la inspección de Arenales, Guajaray y las veredas de Santa María del Piri y la Argentina.
	Integrantes del CMGRD responsables de este documento de caracterización:
7.	<i>Escenario riesgo por fenómeno amenazante por Incendios Forestales, este fenómeno afecta todo el Municipio de Medina.</i>
	Los incendios forestales causados por las condiciones de sequía que se presentan en el municipio y por la intervención de la mano del hombre.
	Debido a que el municipio tiene zonas boscosas y que la mayoría de habitantes del sector rural realizan quemadas para la preparación de terrenos para siembra de los cultivos de pan coger, estos por lo general son realizados en horas de la noche, y por el efecto de los vientos se salen de control y producen grandes incendios forestales.
	Integrantes del CMGRD responsables de este documento de caracterización:

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por Deslizamiento

A.1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIA ANTECEDENTES	
SITUACIÓN No. 1	Movimiento en Masa, con desbordamiento de aguas, corrientes y erosión posterior por el manejo de agua.
A.1.1. Fecha: 10 años aproximadamente.	A.1.2. Fenómenos asociado con la situación: Precipitaciones, Represamiento de aguas, inundación y avalancha, erosión de los terrenos
A.1.3. Factores que favorecieron la ocurrencia del fenómeno: La deforestación del terreno, las diferentes pruebas sísmicas de empresas dedicadas a ofrecer servicios geofísicos a empresas petroleras y las intensas lluvias que caracterizan la zona.	
A.1.4. Actores involucrados en las causas del fenómeno: Colonos, fuerzas Militares, grupos subversivos y delincuencia que se beneficiaron de la tala de bosques y la minería ilegal.	
A.1.5. Daños y pérdidas presentadas:	En las personas: no hubo lesionados, ni muertos
	En bienes materiales particulares: (29) viviendas familiares, enceres gran cantidad.
	En bienes materiales colectivos: vías rurales destruidas, caída de puentes, daño de infraestructura educativa.
	En bienes de producción: aproximadamente 1000 hectáreas pastorales y cultivables, 10 complejos agropecuarios.
En bienes ambientales: 50 hectáreas de bosques naturales.	
A.1.6. Factores que en este caso favorecieron la ocurrencia de los daños: Físicos: el terreno y pendiente del mismo; Sociales: la acción desmedida de tala y explotación agropecuaria; Institucionales: inatención temprana.	
A.1.7. Crisis social ocurrida: de toda clase, desplazamientos, segregación familiar, pérdida de bienes y capacidad productiva y desempleo.	
A.1.8. Desempeño institucional en la respuesta: Demasiado limitadas, gran parte del mismo se han ido en reportes, censos, pero no se han adoptado medidas efectivas para la prevención del riesgo.	
A.1.9. Impacto cultural derivado: se han venido perdiendo manifestaciones culturales.	

2. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO POR

En este formulario se consolida la identificación y descripción de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y daños y/o pérdidas que se pueden presentar. Tener presente que se puede tratar de un escenario de riesgo futuro (ver Numeral 2.3, viñeta 5 de la guía).

2.1. CONDICIÓN DE AMENAZA

2.1.1. Descripción del fenómeno amenazante:

Movimiento en masa en el sector Rural y urbano del Municipio de Medina Cundinamarca.

2.1.2. Identificación de causas del fenómeno amenazante: (adicionalmente cuando sea el caso, detallar todas las posibles incidencias humanas en las causas del fenómeno amenazante)

Deforestación, manejo inadecuado de aguas, mal uso del suelo.

2.1.3. Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza: (identificar factores que en el presente y/o futuro pueden incrementar la magnitud, frecuencia o cobertura del fenómeno, tales como procesos de intervención del entorno, actividades económicas o sociales antiguas, recientes o futuras, etc.)

Fuertes pendientes, terreno de fácil erosión, favorecimiento de corrientes de agua, taponamiento de los cauces naturales de las corrientes de agua, continuo deslizamiento de material.

2.1.4. Identificación de actores significativos en la condición de amenaza: (empresas, grupos sociales, cuyas acciones u omisiones inciden de manera significativa en las causas y situación actual o de incremento futuro de las condiciones de amenaza, etc.)

Colonos y pobladores con sus actividades agropecuarias delimitadas, debilitación del terreno por sísmicas y bombardeos de las FAC.

2.2. ELEMENTOS EXPUESTOS y SU VULNERABILIDAD

2.2.1. Identificación general: Identificar de manera general los elementos expuestos en el presente escenario de riesgo (agregar filas de ser necesario). En cada grupo de elementos describir las condiciones de vulnerabilidad utilizando para ello una descripción de cómo inciden los factores de vulnerabilidad (los que apliquen). Se trata de describir qué está expuesto y porqué es vulnerable (Ver Figura 8):

Residencias cercanas a deslizamientos, cabecera municipal.

a) Incidencia de la localización: (Descripción de cómo la localización o ubicación de los bienes expuestos los hace mas o menos propensos a sufrir daño y/o pérdida en este escenario)

Aproximadamente el 50% de las viviendas se encuentran afectadas y con gran probabilidad de ser afectadas y los predios han sido afectados prácticamente en su totalidad.

b) Incidencia de la resistencia: (Descripción de cómo la resistencia física de los bienes expuestos los hace mas o menos propensos a sufrir daño y/o pérdida en este escenario).

La mayoría por no decir el 100% no tiene ningún tipo de resistencia frente a este fenómeno.

c) Incidencia de las condiciones socio-económica de la población expuesta: (descripción de cómo las condiciones sociales y económicas de la población expuesta la hace mas o menos propensa a resultar afectada, igualmente de cómo estas condiciones influyen en su capacidad de recuperación por sus propios medios).

La incidencia es total por cuanto la actividad económica de la población es agropecuaria (ganadera) lo que conlleva a grandes deforestaciones.

d) Incidencia de las prácticas culturales: (identificación y descripción de prácticas culturales, sociales y/o económicas de la población expuesta o circundante que incidan en que los bienes expuestos (incluyendo la población misma) sean mas o menos propensos a sufrir daño y/o pérdida en este escenario).

Son prácticas poco conservadoras del medio ambiente.

2.2.2. Población y vivienda: (barrios, veredas, sitios, sectores poblados en general. Estimativo de la población presente y descripción de la misma hasta donde sea posible, haciendo relevancia en niños, adultos mayores y en general población que requiera trato y comunicación especial. Tendencia del crecimiento poblacional y la expansión de la ocupación del sector. Si se considera relevante, descripción de su variabilidad en cuanto a día, noche, fines de semana o temporadas específicas por efecto de temporadas escolares, turísticas, etc)

a) Descripción de la Población: 9.998 población que ingresa y sale del municipio

Fecha de elaboración:

18 de Septiembre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

- b) Tendencia de crecimiento y ocupación: cero (0)
 c) Veredas, (6), centros poblados (1), Escuelas (3) barrios: (0)
 d) Viviendas: Viviendas aledañas a la vía del casco urbano.

2.2.3. Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados: (identificar si hay establecimientos de comercio, cultivos, puentes, etc.)

- a) Comercio= 6 Establecimientos aprox.
 b) Cultivos= Cacao, yuca, plátano y cítricos.
 c) Ganadería.
 d) Puentes: Vía el Pirí, San Pedro de Guajaray.

2.2.4. Infraestructura de servicios sociales e institucionales: (establecimientos educativos, de salud, de gobierno, etc.)

- a) Educativos: 2 Escuelas y 1 Colegio. Puesto de Salud: 1, Inspección de Policía: 1, Capilla: 1, Parque: 1, Caseta Comunal: 1
 b) Vías Veredales: 3

2.2.5. Bienes ambientales: (cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.)

- a) Río Pirí, Río Guajaraycito.
 b) Quebradas: Bastante nacedores de agua.
 c) 200 Has. De bosque nativos.

2.3. DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE

2.3.1. Identificación de daños y/o pérdidas: (descripción cuantitativa o cualitativa del tipo y nivel de daños y/o pérdidas que se pueden presentar de acuerdo con las condiciones de amenaza y vulnerabilidad descritas para los elementos expuestos)	En las personas: (muertos, lesionados, discapacitados, trauma psicológico, etc.)
	Es baja la ocurrencia de riesgo para las personas por muerte, lesionados, discapacidad o trauma psicológico.
	En bienes materiales particulares: (viviendas, vehículos, enseres domésticos, etc.)
	70 viviendas y 20 complejos agropecuarios.
	En bienes materiales colectivos: (infraestructura de salud, educación, servicios públicos, etc.)
	2 Escuelas, 1 Colegio, 4 Puentes, 1 Centro-Poblado, 1 parroquia, 1 Puesto de Salud y 1 Inspección de Policía.
En bienes de producción: (industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdida de empleos, etc.)	
En la zona donde existe la mayor vulnerabilidad es poco el desarrollo lo que hace que haya menos ocurrencia del riesgo.	
En bienes ambientales: (cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.)	
Se erosionaran aprox. Unas 400 has. Y perdida de unas 50 Has. De bosque nativo.	

2.3.2. Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimados: (descripción de la crisis social que puede presentarse de acuerdo con el tipo y nivel de daños y/o pérdidas descritas)

La pérdida es total, la producción agropecuaria bajaría a 0 y la despoblación de la zona.

2.3.3. Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social: (descripción de la crisis institucional que puede presentarse de acuerdo con la crisis social descrita)

Falta de recursos para emergencias, Reubicación de la población estudiantil en salones provisionales.

2.4. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES

(Medidas de cualquier tipo y alcance que se han implementado con el objetivo de reducir o evitar las condiciones de riesgo objeto del presente capítulo. Descripción, época de intervención, actores de la intervención, financiamiento, etc.)

Declaratoria de Emergencia.
 Consecución de Recursos para el mantenimiento de vías
 Manejo adecuado del suelo.

Fecha de elaboración:
18 de Septiembre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

3. ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

En este formulario se consolida la identificación y descripción de todas las posibles alternativas de intervención.

3.1. ANÁLISIS A FUTURO

(Reflexión y discusión acerca de: a) Interacción entre amenaza y vulnerabilidad, cómo están relacionadas en este escenario; b) Posibilidades de reducción de uno o los dos factores, identificación de la posibilidad real de intervenir las condiciones de amenaza y de vulnerabilidad, reflexionar bajo el enfoque “qué pasa si” se interviene un solo factor o los dos, es decir imaginar como se modifica el escenario al reducir uno u otro factor; c) Evolución (futuro) del escenario en el caso de no hacer nada).

Mediante reubicación inmediata de las edificaciones existentes a la zona de riesgo por deslizamiento se podrá eliminar el riesgo de amenaza y vulnerabilidad.

3.2. MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Identificación de medidas tendientes a conocer de la manera mas detallada posible las condiciones de riesgo de este escenario, así como la identificación, especificación y diseño de las medidas de intervención destinadas a reducir el riesgo y a prepararse para la respuesta a emergencias y recuperación.

3.2.1. Estudios de análisis del riesgo:

- a) Conservación de zonas desprotegidas y de amenaza.
- b) Definición de Suelos de Protección.
- c) Vigilancia y Control Urbanístico.

3.2.2. Sistemas de monitoreo:

- a) Implementar programas para monitoreo de zonas expuestas por el CLOPAD.
- b) Desarrollar estrategias de control urbanístico.

3.3. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO (riesgo actual)

Medidas tendientes a reducir o controlar las condiciones actuales de riesgo, es decir medidas correctivas o compensatorias. Su identificación se basa en la consideración de las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo (a futuro). Identificar el mayor número posible de medidas alternativas (utilizar como guía la Figura 12).

	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
3.3.1. Medidas de reducción de la amenaza:	a) Visita de campo b) Definición de Suelos de Protección. c)	n) Notificación del Riesgo o) Implementación de monitoreo. p)
3.3.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	a) b) c)	n) o) p)
3.3.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad	a) Monitoreo b) Simulacros de evacuaciones c)	
3.3.4. Otras medidas: a) Capacitaciones b) talleres de toma de conciencia.		

3.4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO (riesgo futuro)

Medidas tendientes a evitar que a partir de la situación actual el escenario de riesgo aparezca y/o crezca tanto en extensión territorial como en magnitud, es decir medidas preventivas del riesgo. La identificación de estas medidas hace considerando las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo. En cada grupo de medidas se consideran de manera diferenciada medidas que atacan las causas de fondo y medidas que atacan las causas inmediatas que pueden hacer que las condiciones de riesgo crezcan (utilizar como guía la Figura 12).

	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
3.4.1. Medidas de reducción de la amenaza:	a) cero b) c)	n) se han notificado a la comunidad sobre el riesgo para la toma de medidas personales y sociales para mitigar el riesgo como zona de evacuación. o) p)
3.4.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	a) cero b) c)	n) o) p)
3.4.3. Medidas de efecto conjunto sobre	a) cero	

Fecha de elaboración:
18 de Septiembre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

amenaza y vulnerabilidad	b)
3.4.4. Otras medidas: a) b)	
3.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN FINANCIERA	
Medidas tendientes a compensar la pérdida económica por medio de mecanismos de seguros u otros mecanismos de reserva para la compensación económica. Identificación de elementos expuestos asegurables.	
a) se ha acudido al gobierno Departamental y nacional b) Se ha solicitado la participación de empresas del sector privado. c)	
3.6. MEDIDAS DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA Y LA RECUPERACION	
Identificación de requerimientos específicos de preparación para la respuesta y la recuperación derivados del presente escenario de riesgo.	
a) se han adelantado algún pero con la gran mayoría de los damnificados no ha recibido medidas de recuperación. b) c)	
3.7. MEDIDAS DE APOYO	
Medidas tendientes a identificar y definir los requerimientos de comunicación pública, sistemas de información y recurso o talento humano para facilitar el conocimiento, manejo del riesgo y manejo de la respuesta y la recuperación.	
a) se han dispuesto albergues b) se han dado apoyo para pago de arriendo c) se han entregado mercados	

4. OBSERVACIONES Y LIMITACIONES DEL DOCUMENTO

No hay posibilidades de realización de obras estructurales que impidan o mitiguen el riesgo, teniendo en cuenta el daño o perjuicio se debe implementar o ejecutar el plan de reubicación.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Visitas y conocimiento personal de la amenaza y participación en los comités de atención y toma de decisiones.

1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIA ANTECEDENTES

En este formulario se consigna la descripción general de situaciones de desastre o emergencias (si las hay) ocurridas que presentan relación con el escenario de riesgo que se quiere caracterizar en el presente capítulo. Describir de 2 a 3 situaciones relevantes. Utilizar un formulario por cada situación que se quiera describir. (Cuando resulta más de una situación descrita se recomienda ubicar estos formularios al final del capítulo)

SITUACIÓN No. 2	(descripción general) <i>Movimiento en masa por el manejo inadecuado de los suelos</i>
1.1. Fecha: <i>(fecha o periodo de ocurrencia)</i>	1.2. Fenómeno(s) asociado con la situación: <i>(mención del o los eventos en concreto, p.e. inundación, sismo, otros).</i> Avalanchas, represamientos de ríos y quebradas, erosión de los terrenos.
1.3. Factores de que favorecieron la ocurrencia del fenómeno: <i>(detallar lo mejor posible cuando se trata de fenómenos que no son eminentemente naturales o sea del tipo socio-natural y en el caso de eventos de origen humano no intencional. Citar la recurrencia de fenómenos similares, si la hay).</i> Debilidad del terreno en el cual estaba en formación, ejercicio desmedido del hombre en la tala y labores agropecuarias.	
1.4. Actores involucrados en las causas del fenómeno: <i>(identificar actores sociales, económicos, institucionales relacionados con las causas descritas en el punto anterior).</i> Colonos, fuerzas militares, grupos subversivos y delincuentes que se beneficiaban de la tala de árboles y minería ilegal.	
1.5. Daños y pérdidas presentadas: <i>(describir de manera cuantitativa o cualitativa)</i>	En las personas: <i>(muertos, lesionados, discapacitados, trauma psicológico, etc.)</i> Muertos= 0 Lesionados= 20.
	En bienes materiales particulares: <i>(viviendas, vehículos, enseres domésticos, etc.)</i> Muertes Humanas= 0, Viviendas= 0,
	En bienes materiales colectivos: <i>(infraestructura de salud, educación, servicios públicos, etc.)</i> Vía rural destruida, riesgo caída de puentes (2).
	En bienes de producción: <i>(industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdida de empleos, etc.)</i> 100 Has. Pastoriles y cultivables, 10 complejos agropecuarios.
	En bienes ambientales: <i>(cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.)</i> 10 Has. de bosques naturales.
1.6. Factores que en este caso favorecieron la ocurrencia de los daños: <i>(identificar factores físicos, sociales, económicos e institucionales independientes al fenómeno, que incidieron de manera relevante en el nivel y tipo de daños y pérdidas presentadas)</i> Físicos= El terreno y pendiente del mismo, Sociales=La acción desmedida de tala y explotación agropecuaria, Institucionales= inatención temprana.	
1.7. Crisis social: <i>(identificar en general la situación vivida por las personas afectadas, en cuanto a la necesidad inmediata de ayuda en alimento, albergue, salud, etc.)</i> De toda clase, desplazamiento, segregación familiar, pérdida de bienes, capacidad productiva y desempleo.	
1.8. Desempeño institucional: <i>(identificar en general la eficiencia y eficacia de las instituciones públicas y privadas que intervinieron o debieron intervenir durante la situación en operaciones de respuesta y en la posterior rehabilitación y reconstrucción, etc.)</i> Demasiado limitado, gran parte del mismo se ha ido en reportes censos pero no se han adoptado medidas efectivas para la	

Fecha de elaboración:
18 de Septiembre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

precaución del riesgo.

1.9. Impacto cultural: *(identificar algún tipo de cambio cultural: en la relación de las personas con su entorno, en las políticas públicas, etc. que se haya dado a raíz de esta situación de emergencia)*

Se han venido perdiendo manifestaciones culturales.

2. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO POR

En este formulario se consolida la identificación y descripción de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y daños y/o pérdidas que se pueden presentar. Tener presente que se puede tratar de un escenario de riesgo futuro (ver Numeral 2.3, viñeta 5 de la guía).

2.1. CONDICIÓN DE AMENAZA

2.1.1. Descripción del fenómeno amenazante: (adicionalmente incluir su relación con otros fenómenos amenazantes)

- Movimientos en masas por el manejo inadecuado de los suelos, en pendientes altas.

2.1.2. Identificación de causas del fenómeno amenazante: *(adicionalmente cuando sea el caso, detallar todas las posibles incidencias humanas en las causas del fenómeno amenazante)*

- Deforestación para actividades pecuarias como la ganadería.

2.1.3. Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza: *(identificar factores que en el presente y/o futuro pueden incrementar la magnitud, frecuencia o cobertura del fenómeno, tales como procesos de intervención del entorno, actividades económicas o sociales antiguas, recientes o futuras, etc.)*

- Actividad Económica.

- Bombardeos con material de guerra por el conflicto armado.

2.1.4. Identificación de actores significativos en la condición de amenaza: *(empresas, grupos sociales, cuyas acciones u omisiones inciden de manera significativa en las causas y situación actual o de incremento futuro de las condiciones de amenaza, etc.)*

Comunidad de la Inspección La Esmeralda, (J.A.C.), Inspección de Los Alpes, Inspección de Guajaray, Inspección de Arenales

2.2. ELEMENTOS EXPUESTOS y SU VULNERABILIDAD

2.2.1. Identificación general: *Identificar de manera general los elementos expuestos en el presente escenario de riesgo (agregar filas de ser necesario). En cada grupo de elementos describir las condiciones de vulnerabilidad utilizando para ello una descripción de cómo inciden los factores de vulnerabilidad (los que apliquen). Se trata de describir qué está expuesto y porqué es vulnerable (Ver Figura 8):*

Carretera, Tiendas, Escuelas, Acueductos, Puesto de Salud, Capilla, Inspección de Policía, Ecosistema General.

a) Incidencia de la localización: *(Descripción de cómo la localización o ubicación de los bienes expuestos los hace más o menos propensos a sufrir daño y/o pérdida en este escenario).*

La carretera se encuentra dentro de la zona afectada. Escuela puesto de salud, capilla, inspección, Acueducto y ecosistema general.

b) Incidencia de la resistencia: *(Descripción de cómo la resistencia física de los bienes expuestos los hace más o menos propensos a sufrir daño y/o pérdida en este escenario).*

Todos están expuestos a verse afectados por la problemática.

c) Incidencia de las condiciones socio-económica de la población expuesta: *(descripción de cómo las condiciones sociales y económicas de la población expuesta la hace más o menos propensa a resultar afectada, igualmente de cómo estas condiciones influyen en su capacidad de recuperación por sus propios medios).*

La parte socioeconómica está expuesta a resultar afectada porque este sector está incomunicado (vía)

Fecha de elaboración:

18 de Septiembre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

d) Incidencia de las prácticas culturales: (identificación y descripción de prácticas culturales, sociales y/o económicas de la población expuesta o circundante que incidan en que los bienes expuestos (incluyendo la población misma) sean más o menos propensos a sufrir daño y/o pérdida en este escenario).

En cuanto al deporte, religión, eventos culturales son expuestos porque es de difícil acceso al sector.

2.2.2. Población y vivienda: (barrios, veredas, sitios, sectores poblados en general. Estimativo de la población presente y descripción de la misma hasta donde sea posible, haciendo relevancia en niños, adultos mayores y en general población que requiera trato y comunicación especial. Tendencia del crecimiento poblacional y la expansión de la ocupación del sector. Si se considera relevante, descripción de su variabilidad en cuanto a día, noche, fines de semana o temporadas específicas por efecto de temporadas escolares, turísticas, etc.)

- a) Descripción de la Población: Población de cinco (5) inspecciones.
- b) Tendencia de crecimiento y ocupación: Lento, Sector Agropecuario.
- c) Veredas, Barrios: todas las veredas de las inspecciones.
- d) Viviendas: no tenemos datos actualizados

2.2.3. Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados: (identificar si hay establecimientos de comercio, cultivos, puentes, etc.)

- a) Carreteras de las Inspecciones.
- b) Ganadería.
- c) Agricultura

2.2.4. Infraestructura de servicios sociales e institucionales: (establecimientos educativos, de salud, de gobierno, etc.)

- a) Escuela, Puesto de Salud, Capilla, Inspección de Policía y Acueducto.

2.2.5. Bienes ambientales: (cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.)

- a) Nacimiento de Agua, bosques del sector y suelos.

2.3. DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE

<p>2.3.1. Identificación de daños y/o pérdidas: (descripción cuantitativa o cualitativa del tipo y nivel de daños y/o pérdidas que se pueden presentar de acuerdo con las condiciones de amenaza y vulnerabilidad descritas para los elementos expuestos)</p>	<p>En las personas: (muertos, lesionados, discapacitados, trauma psicológico, etc.)</p> <p>Muertes, lesionados, discapacitados y desplazados.</p>
	<p>En bienes materiales particulares: (viviendas, vehículos, enseres domésticos, etc.)</p> <p>Viviendas y Enseres.</p>
	<p>En bienes materiales colectivos: (infraestructura de salud, educación, servicios públicos, etc.)</p> <p>Servicios Públicos (Luz, Agua), e infraestructura.</p>
	<p>En bienes de producción: (industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdida de empleos, etc.)</p> <p>Cultivos y pérdida de empleo.</p>
	<p>En bienes ambientales: (cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.)</p> <p>Ecosistema en general.</p>

2.3.2. Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimados: (descripción de la crisis social que puede presentarse de acuerdo con el tipo y nivel de daños y/o pérdidas descritas)

Desplazamiento, pobreza y conflicto entre ellos.

2.3.3. Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social: (descripción de la crisis institucional que puede presentarse de acuerdo con la crisis social descrita)

No habría presencia institucional, tanto educativa, de salud y seguridad.

2.4. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES

(Medidas de cualquier tipo y alcance que se han implementado con el objetivo de reducir o evitar las condiciones de riesgo objeto del presente capítulo. Descripción, época de intervención, actores de la intervención, financiamiento, etc.)

Implementación de cultivos agroforestales como café en este último año, cofinanciación de entidades como CORPOGUAVIO, Federación de Cafeteros, Gobernación de Cundinamarca y el municipio; defensa civil.

Fecha de elaboración:
18 de Septiembre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

3. ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

En este formulario se consolida la identificación y descripción de todas las posibles alternativas de intervención.

3.1. ANÁLISIS A FUTURO

(Reflexión y discusión acerca de: a) Interacción entre amenaza y vulnerabilidad, cómo están relacionadas en este escenario; b) Posibilidades de reducción de uno o los dos factores, identificación de la posibilidad real de intervenir las condiciones de amenaza y de vulnerabilidad, reflexionar bajo el enfoque "qué pasa si" se interviene un solo factor o los dos, es decir imaginar cómo se modifica el escenario al reducir uno u otro factor; c) Evolución (futuro) del escenario en el caso de no hacer nada).

En caso de que se tomen medida preventiva, esta comunidad tendería a desaparecer.

3.2. MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Identificación de medidas tendientes a conocer de la manera más detallada posible las condiciones de riesgo de este escenario, así como la identificación, especificación y diseño de las medidas de intervención destinadas a reducir el riesgo y a prepararse para la respuesta a emergencias y recuperación.

3.2.1. Estudios de análisis del riesgo:

- a) Estudios para identificar detalladamente el origen de esta falla.
- b)
- c)

3.2.2. Sistemas de monitoreo:

- a) Capacitar a la comunidad para que esté alerta frente a cualquier situación que se presente.
- b)
- c)

3.3. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO (riesgo actual)

Medidas tendientes a reducir o controlar las condiciones actuales de riesgo, es decir medidas correctivas o compensatorias. Su identificación se basa en la consideración de las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo (a futuro). Identificar el mayor número posible de medidas alternativas (utilizar como guía la Figura 12).

	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
3.3.1. Medidas de reducción de la amenaza:	<ul style="list-style-type: none"> a) b) c) 	<ul style="list-style-type: none"> n) Definir suelos de protección. o) p)
3.3.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	<ul style="list-style-type: none"> a) b) c) 	<ul style="list-style-type: none"> n) Reglamentación de estos mismos. o) Educación ambiental. p)
3.3.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> a) b) c) 	
3.3.4. Otras medidas:		

3.4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO (riesgo futuro)

Medidas tendientes a evitar que a partir de la situación actual el escenario de riesgo aparezca y/o crezca tanto en extensión territorial como en magnitud, es decir medidas preventivas del riesgo. La identificación de estas medidas hace considerando las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo. En cada grupo de medidas se consideran de manera diferenciada medidas que atacan las causas de fondo y medidas que atacan las causas inmediatas que pueden hacer que las condiciones de riesgo crezcan (utilizar como guía la Figura 12).

	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
3.4.1. Medidas de reducción de la amenaza:	<ul style="list-style-type: none"> a) Nuevo trazado de la vía de acceso. b) c) 	<ul style="list-style-type: none"> n) o) p)
3.4.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	<ul style="list-style-type: none"> a) b) c) 	<ul style="list-style-type: none"> n) Capacitación a la comunidad sobre como mitigar posibles riesgos. o) p)
3.4.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> a) b) 	
3.4.4. Otras medidas:		

Fecha de elaboración:
18 de Septiembre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

3.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Medidas tendientes a compensar la pérdida económica por medio de mecanismos de seguros u otros mecanismos de reserva para la compensación económica. Identificación de elementos expuestos asegurables.

- a) Implementar subsidios por parte de la nación para aquellas personas que fueron afectados sus predios.
- b)
- c)

3.6. MEDIDAS DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA Y LA RECUPERACION

Identificación de requerimientos específicos de preparación para la respuesta y la recuperación derivados del presente escenario de riesgo.

- a) Plan de emergencia para este escenario.
- b)
- c)

3.7. MEDIDAS DE APOYO

Medidas tendientes a identificar y definir los requerimientos de comunicación pública, sistemas de información y recurso o talento humano para facilitar el conocimiento, manejo del riesgo y manejo de la respuesta y la recuperación.

- a) Incorporar en el orden en el Esquema de Ordenamiento Territorial
- b)
- c)

4. OBSERVACIONES Y LIMITACIONES DEL DOCUMENTO

No hay posibilidades de realización de obras estructurales que impidan o mitiguen el riesgo, teniendo en cuenta el daño o perjuicio se debe implementar o ejecutar el plan de reubicación.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Visitas y conocimiento personal de la amenaza y participación en los comités de atención y tomas de decisiones.

1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIA ANTECEDENTES

En este formulario se consigna la descripción general de situaciones de desastre o emergencias (si las hay) ocurridas que presentan relación con el escenario de riesgo que se quiere caracterizar en el presente capítulo. Describir de 2 a 3 situaciones relevantes. Utilizar un formulario por cada situación que se quiera describir. (Cuando resulta más de una situación descrita se recomienda ubicar estos formularios al final del capítulo)

SITUACIÓN No. 3

Deslizamiento y Movimiento de Masa en vías Departamentales, vías Terciarias y Caminos en el sector urbano y rural del Municipio de Medina Cundinamarca.

1.1. Fecha: (fecha o periodo de ocurrencia)

1.2. Fenómeno(s) asociado con la situación: (mención del o los eventos en concreto, p.e. inundación, sismo ,otros)

Deslizamientos, Perdida de la banca, movimientos de masa, hundimientos.

1.3. Factores de que favorecieron la ocurrencia del fenómeno: (detallar lo mejor posible cuando se trata de fenómenos que no son eminentemente naturales o sea del tipo socio-natural y en el caso de eventos de origen humano no intencional. Citar la recurrencia de fenómenos similares, si la hay)

Físicas: el terreno y pendientes altas

1.4. Actores involucrados en las causas del fenómeno: (identificar actores sociales, económicos, institucionales relacionados con las causas descritas en el punto anterior)

Colonos, fuerzas militares, grupos armados.

1.5. Daños y pérdidas presentadas:

(describir de manera cuantitativa o cualitativa)

En las personas: (muertos, lesionados, discapacitados, trauma psicológico, etc.)

Ninguna

En bienes materiales particulares: (viviendas, vehículos, enseres domésticos, etc.)

Todas las vías y caminos existentes en el municipio

En bienes materiales colectivos: (infraestructura de salud, educación, servicios públicos, etc.)

Todas las vías y caminos existentes en el municipio

En bienes de producción: (industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdida de empleos, etc.)

Todas las vías y caminos existentes en el municipio

En bienes ambientales: (cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.)

Daños en cuencas y micro cuencas.

1.6. Factores que en este caso favorecieron la ocurrencia de los daños: (identificar factores físicos, sociales, económicos e institucionales independientes al fenómeno, que incidieron de manera relevante en el nivel y tipo de daños y pérdidas presentadas)

El terreno y pendientes pronunciadas, tala y explotación agropecuaria, inasistencia temprana.

1.7. Crisis social: (identificar en general la situación vivida por las personas afectadas, en cuanto a la necesidad inmediata de ayuda en alimento, albergue, salud, etc.)

Perdida de bienes, desplazamientos, capacidad productiva y desempleo.

1.8. Desempeño institucional: (identificar en general la eficiencia y eficacia de las instituciones públicas y privadas que intervinieron o debieron intervenir durante la situación en operaciones de respuesta y en la posterior rehabilitación y reconstrucción, etc.)

Demasiado limitados

1.9. Impacto cultural: (identificar algún tipo de cambio cultural: en la relación de las personas con su entorno, en las políticas públicas, etc. que se haya dado a raíz de esta situación de emergencia)

Se han venido perdiendo manifestaciones culturales.

Fecha de elaboración:

18 de Septiembre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

2. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO POR

En este formulario se consolida la identificación y descripción de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y daños y/o pérdidas que se pueden presentar. Tener presente que se puede tratar de un escenario de riesgo futuro (ver Numeral 2.3, viñeta 5 de la guía).

2.1. CONDICIÓN DE AMENAZA

2.1.1. Descripción del fenómeno amenazante: *(adicionalmente incluir su relación con otros fenómenos amenazantes)*

Deslizamiento, Movimiento de masa y pérdida de banca vías departamentales, Vías Terciarias y Caminos del municipio de Medina Cundinamarca.

2.1.2. Identificación de causas del fenómeno amenazante: *(adicionalmente cuando sea el caso, detallar todas las posibles incidencias humanas en las causas del fenómeno amenazante)*

Deforestación, manejo inadecuado de aguas, mal uso del suelo.

2.1.3. Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza: *(identificar factores que en el presente y/o futuro pueden incrementar la magnitud, frecuencia o cobertura del fenómeno, tales como procesos de intervención del entorno, actividades económicas o sociales antiguas, recientes o futuras, etc.)*

Pendientes, tipo de suelo, geología y precipitaciones.

2.1.4. Identificación de actores significativos en la condición de amenaza: *(empresas, grupos sociales, cuyas acciones u omisiones inciden de manera significativa en las causas y situación actual o de incremento futuro de las condiciones de amenaza, etc.)*

Propietarios fincas aledañas, CORPOGUAVIO y Administración Municipal.

2.2. ELEMENTOS EXPUESTOS y SU VULNERABILIDAD

2.2.1. Identificación general: *Identificar de manera general los elementos expuestos en el presente escenario de riesgo (agregar filas de ser necesario). En cada grupo de elementos describir las condiciones de vulnerabilidad utilizando para ello una descripción de cómo inciden los factores de vulnerabilidad (los que apliquen). Se trata de describir qué está expuesto y porqué es vulnerable (Ver Figura 8):*

Residencias cercanas a deslizamientos, cabecera municipal.

a) Incidencia de la localización: *(Descripción de cómo la localización o ubicación de los bienes expuestos los hace más o menos propensos a sufrir daño y/o pérdida en este escenario).*

Aproximadamente el 80% de las vías se encuentran afectadas

b) Incidencia de la resistencia: *(Descripción de cómo la resistencia física de los bienes expuestos los hace mas o menos propensos a sufrir daño y/o pérdida en este escenario).*

La mayoría no tiene ningún tipo de resistencia frente a este fenómeno.

c) Incidencia de las condiciones socio-económica de la población expuesta: *(descripción de cómo las condiciones sociales y económicas de la población expuesta la hace mas o menos propensa a resultar afectada, igualmente de cómo estas condiciones influyen en su capacidad de recuperación por sus propios medios).*

El alto nivel de Necesidades Básicas Insatisfechas en la población en riesgo, su cultura y costumbres, la falta de conciencia sobre los recursos naturales la hace más vulnerable. El sistema de pastoreo aumenta la posibilidad de ocurrencia del deslizamiento y movimientos en masa.

d) Incidencia de las prácticas culturales: *(identificación y descripción de prácticas culturales, sociales y/o económicas de la población expuesta o circundante que incidan en que los bienes expuestos (incluyendo la población misma) sean mas o menos propensos a sufrir daño y/o pérdida en este escenario).*

La Quema, Tala de Bosques, cultura del autocuidado, la poca conciencia por los recursos naturales pone en riesgo a la Población.

2.2.2. Población y vivienda: *(barrios, veredas, sitios, sectores poblados en general. Estimativo de la población presente y descripción de la misma hasta donde sea posible, haciendo relevancia en niños, adultos mayores y en general población que requiera trato y comunicación especial. Tendencia del crecimiento poblacional y la expansión de la ocupación del sector. Si se considera relevante, descripción de su variabilidad en cuanto a día, noche, fines de semana o temporadas específicas por efecto de temporadas escolares, turísticas, etc)*

a) Descripción de la Población: 9.998 población que ingresa y sale del municipio

Fecha de elaboración:

18 de Septiembre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

- b) Tendencia de crecimiento y ocupación: Ganadería y Agricultura.
 c) Veredas, barrios: todo el municipio
 d) Viviendas: Viviendas aledañas a la vía del casco urbano.

2.2.3. Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados: *(identificar si hay establecimientos de comercio, cultivos, puentes, etc.)*

- a) 453 kilómetros en vías terciarias y caminos
 b) todos los puentes del municipio
 c) Fincas.
 d) Acueductos.
 e) Gasoducto.

2.2.4. Infraestructura de servicios sociales e institucionales: *(establecimientos educativos, de salud, de gobierno, etc.)*

- a) Todas las escuelas y colegios del municipio.
 b)
 c) d)

2.2.5. Bienes ambientales: *(cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.)*

- a) todos los ríos, quebradas y caños del municipio.
 b)
 c)
 d)

2.3. DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE

<p>2.3.1. Identificación de daños y/o pérdidas: <i>(descripción cuantitativa o cualitativa del tipo y nivel de daños y/o pérdidas que se pueden presentar de acuerdo con las condiciones de amenaza y vulnerabilidad descritas para los elementos expuestos)</i></p>	<p>En las personas: <i>(muertos, lesionados, discapacitados, trauma psicológico, etc.)</i></p> <p>Es baja la ocurrencia de riesgo para las personas por muerte, lesionados, discapacidad o trauma psicológico.</p>
	<p>En bienes materiales particulares: <i>(viviendas, vehículos, enseres domésticos, etc.)</i></p> <p>El nivel de daño o pérdida de bienes materiales es alto.</p>
	<p>En bienes materiales colectivos: <i>(infraestructura de salud, educación, servicios públicos, etc.)</i></p> <p>Todas las Escuelas rurales son expuestas a un nivel medio de vulnerabilidad.</p>
	<p>En bienes de producción: <i>(industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdida de empleos, etc.)</i></p> <p>En la zona donde existe la mayor vulnerabilidad es poco el desarrollo lo que hace que haya menos ocurrencia del riesgo.</p>
	<p>En bienes ambientales: <i>(cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.)</i></p>

2.3.2. Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimados: *(descripción de la crisis social que puede presentarse de acuerdo con el tipo y nivel de daños y/o pérdidas descritas)*

Crisis locación educativa, falta de viviendas y sitios de albergue provisionales.

2.3.3. Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social: *(descripción de la crisis institucional que puede presentarse de acuerdo con la crisis social descrita)*

Falta de recursos para emergencias, Reubicación de la población estudiantil en salones provisionales.

2.4. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES

(Medidas de cualquier tipo y alcance que se han implementado con el objetivo de reducir o evitar las condiciones de riesgo objeto del presente capítulo. Descripción, época de intervención, actores de la intervención, financiamiento, etc.)

- Declaratoria de Emergencia.
- Consecución de Recursos para el mantenimiento de las vías.
- Manejo adecuado del suelo.

Fecha de elaboración:
18 de Septiembre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

3. ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

En este formulario se consolida la identificación y descripción de todas las posibles alternativas de intervención.

3.1. ANÁLISIS A FUTURO

(Reflexión y discusión acerca de: a) Interacción entre amenaza y vulnerabilidad, cómo están relacionadas en este escenario; b) Posibilidades de reducción de uno o los dos factores, identificación de la posibilidad real de intervenir las condiciones de amenaza y de vulnerabilidad, reflexionar bajo el enfoque "qué pasa si" se interviene un solo factor o los dos, es decir imaginar cómo se modifica el escenario al reducir uno u otro factor; c) Evolución (futuro) del escenario en el caso de no hacer nada).

Mediante el mantenimiento oportuno de las vías existentes a la zona de riesgo por deslizamiento se podrá eliminar el riesgo de amenaza y vulnerabilidad.

3.2. MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Identificación de medidas tendientes a conocer de la manera más detallada posible las condiciones de riesgo de este escenario, así como la identificación, especificación y diseño de las medidas de intervención destinadas a reducir el riesgo y a prepararse para la respuesta a emergencias y recuperación.

3.2.1. Estudios de análisis del riesgo:

- a) Conservación de zonas desprotegidas y de amenaza.
- b) Definición de Suelos de Protección.
- c) Vigilancia y Control Urbanístico.

3.2.2. Sistemas de monitoreo:

- a) Implementar programas para monitoreo de zonas expuestas por el CLOPAD.
- b) Desarrollar estrategias de control urbanístico.
- c)

3.3. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO (riesgo actual)

Medidas tendientes a reducir o controlar las condiciones actuales de riesgo, es decir medidas correctivas o compensatorias. Su identificación se basa en la consideración de las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo (a futuro). Identificar el mayor número posible de medidas alternativas (utilizar como guía la Figura 12).

	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
3.3.1. Medidas de reducción de la amenaza:	a) Visita. b) Definición de Suelos de Protección. c)	n) o) p)
3.3.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	a) b) c)	n) o) p)
3.3.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad	a) b) c)	
3.3.4. Otras medidas: a) b)		

3.4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO (riesgo futuro)

Medidas tendientes a evitar que a partir de la situación actual el escenario de riesgo aparezca y/o crezca tanto en extensión territorial como en magnitud, es decir medidas preventivas del riesgo. La identificación de estas medidas hace considerando las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo. En cada grupo de medidas se consideran de manera diferenciada medidas que atacan las causas de fondo y medidas que atacan las causas inmediatas que pueden hacer que las condiciones de riesgo crezcan (utilizar como guía la Figura 12).

	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
3.4.1. Medidas de reducción de la amenaza:	a) b) c)	n) o) p)
3.4.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	a) b) c)	n) o) p)
3.4.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad	a) b)	
3.4.4. Otras medidas: a) b)		

Fecha de elaboración:
18 de Septiembre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

--

3.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Medidas tendientes a compensar la pérdida económica por medio de mecanismos de seguros u otros mecanismos de reserva para la compensación económica. Identificación de elementos expuestos asegurables.

- a)
- b)
- c)

3.6. MEDIDAS DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA Y LA RECUPERACION

Identificación de requerimientos específicos de preparación para la respuesta y la recuperación derivados del presente escenario de riesgo.

- a)
- b)
- c)

3.7. MEDIDAS DE APOYO

Medidas tendientes a identificar y definir los requerimientos de comunicación pública, sistemas de información y recurso o talento humano para facilitar el conocimiento, manejo del riesgo y manejo de la respuesta y la recuperación.

- a)
- b)
- c)

4. OBSERVACIONES Y LIMITACIONES DEL DOCUMENTO

--

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Visitas y conocimiento personal de la amenaza y participación en los comités de atención y tomas de decisiones.

--

2.

COMPONENTE ESTRATÉGICO Y PROGRAMÁTICO

2.1. Objetivos

2.1. OBJETIVOS

2.1.1. Objetivo general

Estructurar un PMGRD que aporte herramientas metodológicas y conceptuales, mediante la priorización y caracterización de escenarios de riesgo para orientar el desarrollo de las acciones preventivas y de respuesta para enfrentar posibles riesgos y desastres que puedan afectar al municipio de Medina Cundinamarca, garantizando el cumplimiento de las leyes relacionadas con la prevención, mitigación, respuesta y rehabilitación de la comunidad damnificada.

2.1.2. Objetivos específicos

- ✓ Realizar un diagnóstico en las zonas más vulnerables y afectadas por deslizamientos de tierras para identificar y priorizar los escenarios de riesgo, sus causas y los fenómenos que favorecen su desenlace.
- ✓ Contribuir mediante la formulación del PMGRD a la mitigación del riesgo y desastre que se genera por deslizamientos de tierras en el Municipio de Medina Cundinamarca
- ✓ Establecer el inventario de recursos físicos, humanos y logísticos disponibles para atender las emergencias.
- ✓ Implementar las estrategias que permitan garantizar la ejecución del Plan Local de Gestión del Riesgo de manera coordinada.
- ✓ Diseñar y establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y control del Plan Local de Gestión del Riesgo que garanticen su continuidad en el tiempo.
- ✓ Sensibilizar a la comunidad en el buen manejo de los recursos naturales y la prevención y atención de desastres.

2.2. Programas y Acciones

Programa 1. Conocimiento para el Conocimiento del riesgo para la toma de decisiones

SUBPROGRAMA		ACCIONES
1.1.	Caracterización general de escenarios de riesgo	Elaboración de documentos de caracterización de escenarios de riesgo prioritarios para el municipio.
1.2.	Conocimiento del riesgo por remoción en masa	Evaluación y zonificación de amenaza por movimientos en masa en sector urbano y rural Análisis y zonificación de riesgos por deslizamientos.
1.3.	Conocimiento del riesgo por sismo	Zonificación de amenaza por sismo (microzonificación) en sector urbano y rural. Evaluación de vulnerabilidad estructural y funcional de edificaciones indispensables y diseño de medidas.
1.4.	Conocimiento del riesgo por incendios forestales	Evaluación y zonificación de susceptibilidad de bosques frente a incendios forestales.
1.5.	Conocimiento del riesgo por aglomeraciones de público	Evaluación del riesgo por aglomeraciones de público en establecimientos específicos y diseño de medidas.

Programa 2. Reducción del riesgo la mejor opción para optimizar el desarrollo municipal

SUBPROGRAMA		ACCIONES
2.1.	Reducción de riesgos por movimientos en masa, deslizamientos e inundaciones.	Incorporación de la zonificación de amenaza por movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundación en el EOT con la respectiva reglamentación de uso del suelo. Reglamentación en el EOT y condicionamientos para futuros desarrollos urbanísticos. Construcción de obras de reducción de la amenaza por movimientos en masa. Reasentamiento de familias en alto riesgo por movimientos en masa.
2.2.	Reducción del riesgo sísmico	Incorporación de la microzonificación sísmica en el EOT.
2.3.	Reducción del riesgo por incendios forestales	Divulgación pública sobre interacción hombre - bosque durante temporadas secas. Señalización de corredores de movilidad en áreas de importancia Ambiental.
2.4.	Reducción del riesgo por aglomeraciones de público	Adecuación funcional de escenarios deportivos y culturales. Divulgación pública sobre el riesgo en aglomeraciones de gente.

Fecha de elaboración:
18 de Septiembre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

Municipio de Medina (Cundinamarca)	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
------------------------------------	---------------------------------------------------

Programa 3. Protección financiera para reponer los bienes económicos del municipio

SUBPROGRAMA		ACCIONES
3.1.	Aseguramiento en el sector público	Constitución de póliza o fondo especial para el aseguramiento de edificaciones e infraestructura pública.
3.2.	Aseguramiento en el sector privado	Promoción e incentivos al aseguramiento en sectores productivos.

Programa 4. Fortalecimiento del Desarrollo institucional

SUBPROGRAMA		ACCIONES
4.1.	Fortalecimiento del Consejo Municipal De Gestión	Capacitación en gestión del riesgo para integrantes del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres y empleados institucionales. Capacitación en fenómenos amenazantes y aspectos de la vulnerabilidad municipal.
4.2.	Organización comunitaria	Promoción, capacitación, organización e implementación de comités comunitarios para la gestión del riesgo en barrios y veredas.
4.3.	Fortalecimiento de la comunidad educativa	Capacitación a cuerpo docente en educación ambiental y gestión del riesgo. Formulación y aplicación de planes de gestión del riesgo en instituciones de educación inicial, básica y media.

Programa 5. . Preparación para la respuesta efectiva frente a desastres y emergencias

SUBPROGRAMA		ACCIONES
5.1.	Preparación para optimizar la coordinación	Formulación de procedimientos para los diferentes servicios de respuesta.
5.2.	Fortalecimiento del recurso humano para la respuesta a emergencias	Capacitación en respuesta a emergencias para integrantes institucionales (todas las instituciones). Entrenamiento en servicios de respuesta (todas las instituciones según su misión).
5.3.	Equipos y herramientas para la respuesta a emergencias	Adquisición de equipos, herramientas y materiales para la respuesta a emergencias. Fortalecimiento e integración de los sistemas de telecomunicaciones.

Fecha de elaboración: 18 de Septiembre de 2012	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD
---------------------------------------------------	-------------------------	----------------------

2.3. Formulación de Acciones

CONOCIMIENTO DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA		
1. OBJETIVOS		
<p>Objetivo General: Identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el municipio de Medina, así mismo Definir las acciones que permitan mitigar los riesgos, amenazas y vulnerabilidad.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar las situaciones de desastre o emergencia y sus antecedentes en el Municipio - Identificar los factores de amenaza. - Identificar los elementos expuestos y su vulnerabilidad. - Describir los daños o pérdidas que se pudiesen presentar. - Identificar las medidas y acciones que se han hecho y cuales se deben programar y desarrollar para mitigar el riesgo. 		
2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN		
<p>En la actualidad existen zonas que están seriamente afectadas por movimientos de masa en el municipio de Medina Cundinamarca, específicamente en el sector de la Inspección de Guajaray, Inspección de la Esmeralda, Inspección de los Alpes, Inspección de Arenales, cada una con sus respectivas veredas, entre otras que necesitan ser identificadas, evaluar el riesgo y establecer la medidas pertinentes para mitigar el riesgo latente. En estas zonas se debe limitar el desarrollo urbanístico.</p>		
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN		
Evaluación y zonificación de amenaza por movimientos en masa en sector urbano y rural		
Análisis y zonificación de riesgos por deslizamientos.		
3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:	3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:	
Movimientos en masa (Escenario por fenómeno amenazante).	Análisis del Riesgo	
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
4.1. Población objetivo:	4.2. Lugar de aplicación:	4.3. Plazo: (periodo en años)
Todas aquellas que puede ser afectada por movimientos en masa	Todo el Municipio	Diciembre de 2015
5. RESPONSABLES		
5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:		
Todo el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.		
5.2. Coordinación interinstitucional requerida:		
La coordinación y liderazgo de esta acción correrá a cargo del Secretario de Gobierno.		
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS		
Documento que describa las zonas que se encuentran en situación de riesgo de desastre o emergencia por el fenómeno de movimiento en masa, donde este evaluado y priorizado el riesgo, este documento debe contener además el diseño de las medidas pertinentes para mitigar el riesgo.		
7. INDICADORES		
Documento de análisis del riesgo por movimiento en masa, elaborado y aprobado por el CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.		
8. COSTO ESTIMADO		
(Millones de pesos). (Referenciar el año de costeo)		
CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) MCTE.		
Fecha de elaboración: 18 de Septiembre de 2012	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD

CONOCIMIENTO DEL RIESGO POR SISMO**1. OBJETIVOS**

Objetivos General: Identificar las zonas que se pueden ser vulnerables a recibir daños en un sismo, valorar el riesgo de las mismas y establecer acciones pertinentes para mitigar vulnerabilidad y reducir los daños.

Objetivos Específicos:

Identificar las zonas en el sector urbano y rural, que están en riesgo de ser afectadas por un sismo y evaluar su impacto.

Analizar y valorar el riesgo para determinar las zonas prioritarias y diseñar las medidas de reducción de riesgo.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

Muchas de las viviendas del municipio, son antiguas o no cuentan con las especificaciones de sismo resistencia, por tal razón existe la necesidad de identificar las zonas que podrían verse más afectadas por tal siniestro, evaluar el riesgo, vulnerabilidad y prioridad, y diseñar las medidas pertinentes para mitigar los daños posibles. (Medidas como el control del desarrollo urbanístico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Zonificación de amenaza por sismo (microzonificación) en sector urbano y rural.

Evaluación de vulnerabilidad estructural y funcional de edificaciones indispensables y diseño de medidas.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Sísmico (Escenario por fenómeno amenazante).

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Análisis del Riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA**4.1. Población objetivo:**

Población urbana y rural

4.2. Lugar de aplicación:

Sector Urbano y Rural

4.3. Plazo: (periodo en años)

Diciembre de 2015

5. RESPONSABLES**5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:**

Todo el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

La coordinación y liderazgo de esta acción correrá a cargo de miembros de socorro y rescate

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Documento que describa las zonas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo de desastre o emergencia por un fenómeno sísmico, donde este evaluado y priorizado el riesgo, este documento debe contener además el diseño de las medidas pertinentes para mitigar el riesgo.

7. INDICADORES

Documento de análisis del riesgo por movimiento en masa, elaborado y aprobado por el CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). (Referenciar el año de costeo)

CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) MCTE.

Fecha de elaboración:

18 de Septiembre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

CONOCIMIENTO DEL RIESGO POR INCENDIOS FORESTALES

1. OBJETIVOS

Objetivos General: Identificar las zonas que se pueden ser vulnerables a recibir daños en un sismo, valorar el riesgo de las mismas y establecer acciones pertinentes para mitigar vulnerabilidad y reducir los daños.

Objetivos Específicos:

Identificar las zonas que están en riesgo de ser afectadas por incendio forestal y evaluar su impacto.

Analizar y valorar el riesgo para determinar las zonas prioritarias y diseñar las medidas de reducción del riesgo.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Medina Cundinamarca cuenta con grandes extensiones de pastos, cultivos y bosques, los cuales se pueden ver seriamente afectados en época de verano, por los incendios forestales, por tal razón es preciso identificar cuáles son las zonas que podrían verse más afectadas, para evaluar el riesgo, priorizarlas y determinar cuáles deben ser las medidas para mitigar el riesgo y atender las emergencias que se presenten, para evitar que se conviertan en desastres o calamidades.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Evaluación y zonificación de susceptibilidad de bosques frente a incendios forestales.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Incendios forestales (Escenario por fenómeno amenazante)

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Análisis del Riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo:

Población rural

4.2. Lugar de aplicación:

Sector Rural

4.3. Plazo: (periodo en años)

Diciembre de 2015

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Todo el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

La coordinación y liderazgo de esta acción correrá a cargo del comandante de la estación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Medina y la ayuda de los municipios cercanos.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Documento que describa las zonas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo de desastre o emergencia por un fenómeno de incendios forestales, donde este evaluado y priorizado el riesgo, este documento debe contener además el diseño de las medidas pertinentes para mitigar el riesgo.

7. INDICADORES

Documento de análisis del riesgo por movimiento en masa, elaborado y aprobado por el CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). (Referenciar el año de costeo)

CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) MCTE.

Fecha de elaboración:

18 de Septiembre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

CONOCIMIENTO DEL RIESGO POR AGLOMERACIONES DE PUBLICO**1. OBJETIVOS**

Objetivo General: Identificar los eventos y situaciones que pueden representar riesgo por aglomeraciones De público, establecer las medidas pertinentes para mitigar el riesgo.

Objetivos Específicos:

Identificar las situaciones que representan riesgo para la comunidad por aglomeraciones de público y evaluar su impacto.

Analizar y valorar el riesgo para determinar y diseñar las medidas de reducción del riesgo.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Medina desarrolla eventos que atraen gran cantidad de personas como son: la celebración del día del campesino, copa de coleo, semana cultural, ferias y fiestas, y diferentes actividades de carácter popular que generan un alto potencial de riesgo, y se hace necesario mitigar el riesgo de emergencia o desastre por aglomeración de personas.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Evaluación del riesgo por aglomeraciones de público en establecimientos específicos y diseño de medidas.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Aglomeraciones de público (Escenario por fenómeno amenazante).

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Análisis del Riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA**4.1. Población objetivo:**

Población que participa en eventos públicos.

4.2. Lugar de aplicación:

Todo el Municipio

4.3. Plazo: (periodo en años)

Diciembre de 2015

5. RESPONSABLES**5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:**

Todo el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

La coordinación y liderazgo de esta acción correrá a cargo del Comandante de la estación de Policía, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y la Secretaria de Gobierno.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Documento que analice las situaciones de vulnerabilidad o riesgo de desastre o emergencia por aglomeración de público, donde este evaluado y priorizado el riesgo, este documento debe contener además el diseño de las medidas pertinentes para mitigar el riesgo.

7. INDICADORES

Documento de análisis del riesgo por movimiento en masa, elaborado y aprobado por el CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). (Referenciar el año de costeo)

DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) MCTE.

Fecha de elaboración:

18 de Septiembre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

2.4. Resumen de Costos y Cronograma

Programa 1. Conocimiento para el Conocimiento del riesgo para la toma de decisiones

PROGRAMA	Responsable	COSTO (millones)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
1.1. Programa 1. Conocimiento para el Conocimiento del riesgo para la toma de decisiones	Secretaria Administrativa y Financiera	20.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000		

Programa 2. Reducción del riesgo la mejor opción para optimizar el desarrollo municipal

PROGRAMA	Responsable	COSTO (millones)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
2.1. Programa 2. Reducción del riesgo la mejor opción para optimizar el desarrollo municipal	Secretaria Administrativa y Financiera	5.000.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000		

Programa 3. Protección financiera para reponer los bienes económicos del municipio

PROGRAMA	Responsable	COSTO (millones)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
3.1. Programas para la protección financiera para reponer los bienes económicos del municipio.	Secretaria Administrativa y Financiera	172.751.004	43.187.751	43.187.751	43.187.751	43.187.751		

Programa 4. Fortalecimiento del Desarrollo institucional

PROGRAMA	Responsable	COSTO (millones)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
4.1. Programa 4. Fortalecimiento del Desarrollo institucional.	Secretaria Administrativa y Financiera	10.000.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000		

Programa 5. Preparación para la respuesta efectiva frente a desastres y emergencias

PROGRAMA	Responsable	COSTO (millones)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
5.1. Programa 5. Preparación para la respuesta efectiva frente a desastres y emergencias	Secretaria Administrativa y Financiera	15.000.000	3.750.000	3.750.000	3.750.000	3.750.000		

Fecha de elaboración:
18 de Septiembre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

EVALUACIÓN DE AMENAZAS Y RIESGOS, MUNICIPIO DE MEDINA



CORPOGUAVIO
Corporación Autónoma Regional del Guavio
CORPOGUAVIO

CONVENCIONES

- Centro Urbano
- Inspección
- Sitios Identificados con Escenario de Riesgo
- División Política**
- Límite Municipal
- Límite Veredal
- Hidrografía**
- Cuerpo de agua
- Drenaje

Susceptibilidad a la Amenaza por Incendio

- Muy Baja (3.544 Ha)
- Baja (25 Ha)
- Moderada (1140 Ha)
- Alta (17.566 Ha)
- Muy Alta (96.793 Ha)
- Eventos de Incendio Recientes

DATOS TÉCNICOS CARTOGRÁFICOS

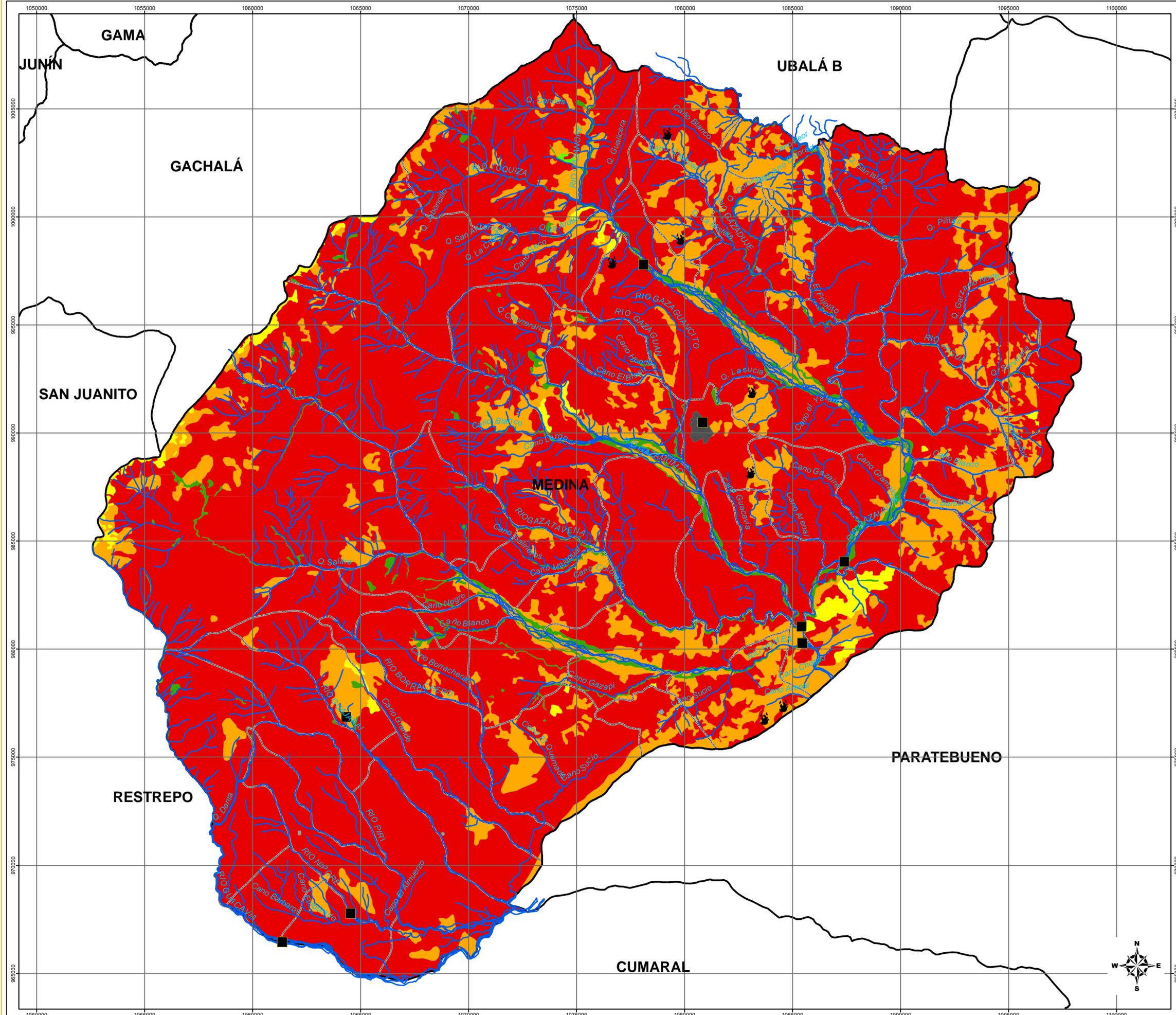
PROYECCIÓN ----- TRANSVERSA DE MERCATOR
ORIGEN ----- OBSERVATORIO BOGOTÁ
DATUM ----- MAGNA SIRGAS
LATITUD NORTE ---- 4° 35' 46,3215"
LONGITUD OESTE -- 74° 04' 39,0285"
FALSO NORTE ----- 1'000.000
FALSO ESTE ----- 1'000.000

CONTIENE

MAPA DE SUSCEPTIBILIDAD A LA AMENAZA POR INCENDIO

ELABORACIÓN	FECHA
OF. SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CORPOGUAVIO	SEPTIEMBRE 2012

ESCALA 1 : 120.000



EVALUACIÓN DE AMENAZAS Y RIESGOS, MUNICIPIO DE MEDINA



CORPOGUAVIO
Corporación Autónoma Regional del Guavio
CORPOGUAVIO

CONVENCIONES

- Centro Urbano
- Inspección
- Sitios Identificados con Escenario de Riesgo
- División Política**
- Límite Municipal
- Límite Veredal
- Hidrografía**
- Cuerpo de agua
- Drenaje

Susceptibilidad a la Amenaza por Inundación

- Muy Baja (1.573 Ha)
- Baja (1.786 Ha)
- Moderada (6.012 Ha)
- Alta (11.816 Ha)
- Muy Alta (1.866 Ha)

DATOS TÉCNICOS CARTOGRÁFICOS

PROYECCIÓN ----- TRANSVERSA DE MERCATOR
ORIGEN ----- OBSERVATORIO BOGOTÁ
DATUM ----- MAGNA SIRGAS
LATITUD NORTE ---- 4° 35' 46,3215"
LONGITUD OESTE -- 74° 04' 39,0285"
FALSO NORTE ----- 1'000.000
FALSO ESTE ----- 1'000.000

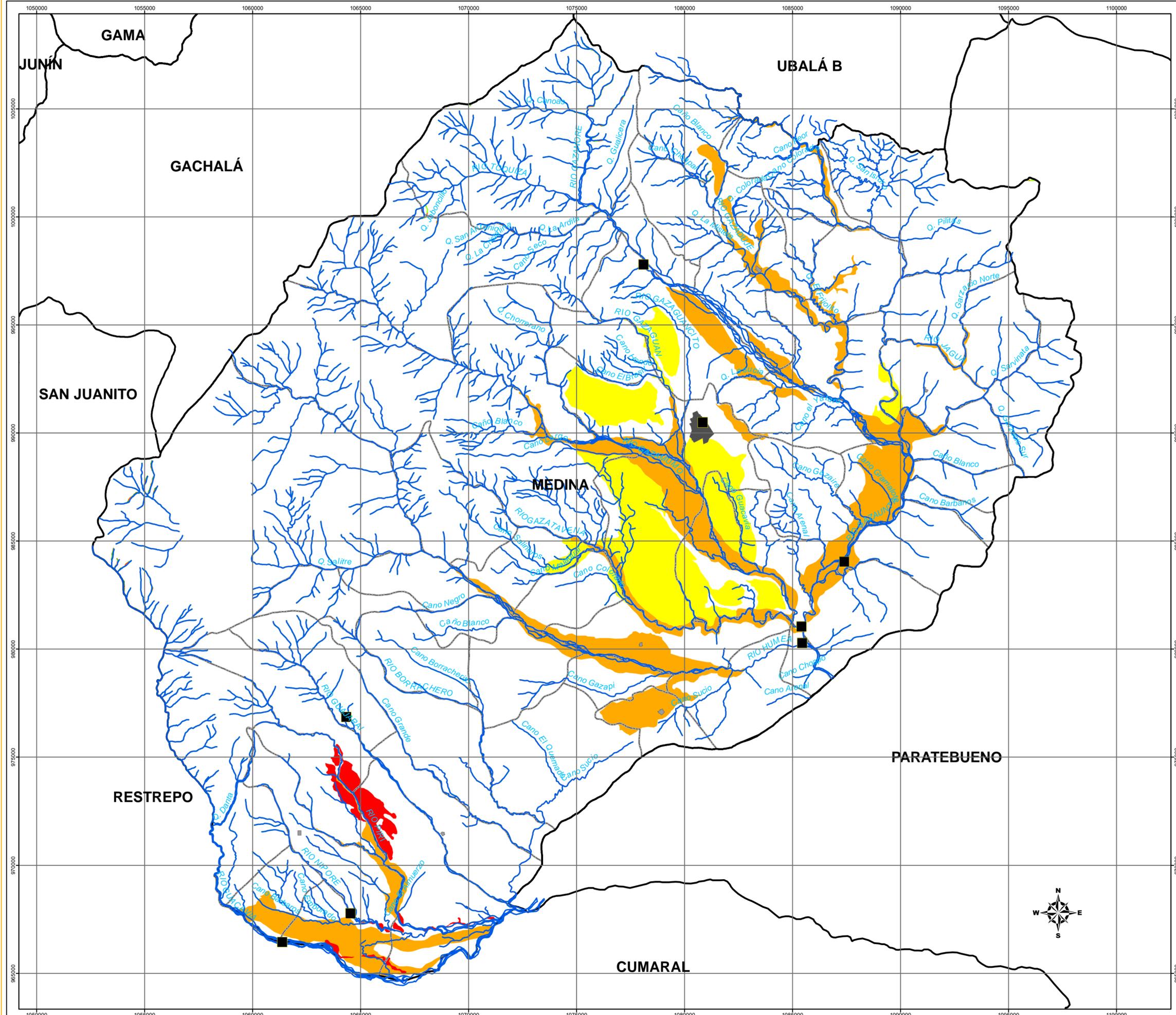
CONTIENE

MAPA DE SUSCEPTIBILIDAD A LA AMENAZA POR INUNDACIÓN

ELABORACIÓN OF. SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CORPOGUAVIO

FECHA SEPTIEMBRE 2012

ESCALA 1 : 120.000



EVALUACIÓN DE AMENAZAS Y RIESGOS, MUNICIPIO DE MEDINA



CORPOGUAVIO
Corporación Autónoma Regional del Guavio
CORPOGUAVIO

CONVENCIONES

- Centro Urbano
- Inspección
- Sitios Identificados con Escenario de Riesgo
- División Política**
- Límite Municipal
- Límite Veredal
- Hidrografía**
- Cuerpo de agua
- Drenaje

Susceptibilidad a los Movimientos en Masa

- Muy Baja (7.581 Ha)
- Baja (12.026 Ha)
- Moderada (35.592 Ha)
- Alta (48.049 Ha)
- Muy Alta (15.592 Ha)
- Deslizamientos Identificados

DATOS TÉCNICOS CARTOGRÁFICOS

PROYECCIÓN ----- TRANSVERSA DE MERCATOR
ORIGEN ----- OBSERVATORIO BOGOTÁ
DATUM ----- MAGNA SIRGAS
LATITUD NORTE ---- 4° 35' 46,3215"
LONGITUD OESTE -- 74° 04' 39,0285"
FALSO NORTE ----- 1'000.000
FALSO ESTE ----- 1'000.000

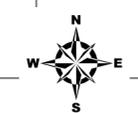
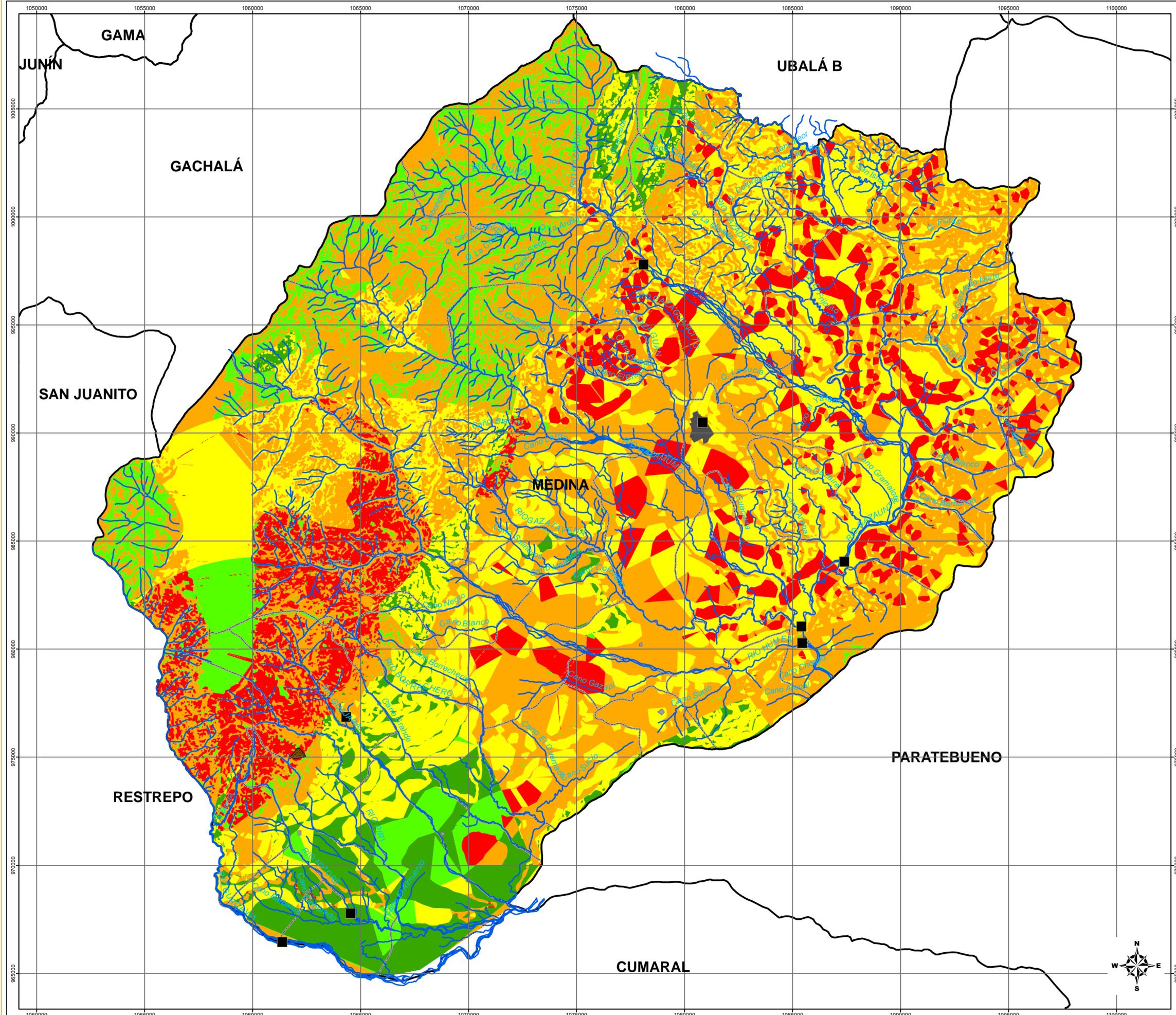
CONTIENE

MAPA DE SUSCEPTIBILIDAD A LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA

ELABORACIÓN OF. SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CORPOGUAVIO

FECHA SEPTIEMBRE 2012

ESCALA 1 : 120.000





Alcaldía Municipal de Medina - Cundinamarca

Despacho Alcaldía

DECRETO N°. 055 DE 2012

“Por el cual se conforma y organiza El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Medina, los Comités Municipales y se dictan otras disposiciones”

El Alcalde del Municipio de Medina, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1523 de abril 24 de 2012 en su artículo 27 creó los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

Que es deber del Gobierno Municipal dar cumplimiento a la precitada Ley, especialmente en su conformación para dar aplicación a las funciones mediante la organización interinstitucional, propendiendo cada una desde el ámbito de sus competencias y responsabilidades, contribuyendo al mejoramiento de la acción oportuna para prevenir la pérdida de vidas humanas y daños a los bienes públicos y privados por amenazas naturales y antrópicas no intencionales.

Que la Gestión del Riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Que la Gestión del Riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que la Gestión del Riesgo de Desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el

“MEDINA CAMINO A LA PROSPERIDAD”

**Calle 13 No. 6-55 Telefax 6 76 80 64 Ext. 106 – e-mail: alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co
Nit. 899999470-8**



Alcaldía Municipal de Medina - Cundinamarca

Despacho Alcaldía

DECRETO N°. 055 DE 2012

“Por el cual se conforma y organiza El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Medina, los Comités Municipales y se dictan otras disposiciones”

propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Que la Gestión del Riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Que la Gestión del Riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

Que es deber de las autoridades proteger la vida e integridad física y mental, los bienes y los derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, de los residentes en el territorio nacional frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.

Que todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastres y peligro para la vida o la salud de las personas.

“MEDINA CAMINO A LA PROSPERIDAD”

**Calle 13 No. 6-55 Telefax 6 76 80 64 Ext. 106 – e-mail: alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co
Nit. 899999470-8**



Alcaldía Municipal de Medina - Cundinamarca

Despacho Alcaldía

DECRETO N°. 055 DE 2012

“Por el cual se conforma y organiza El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Medina, los Comités Municipales y se dictan otras disposiciones”

Que toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

Que es deber de las autoridades Municipales y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres evitar la configuración de nuevos escenarios de riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.

Que es deber de las autoridades Municipales y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que el Alcalde, como Jefe de la Administración Municipal, tiene el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el Municipio, así como integrar en la planificación del desarrollo Municipal, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo municipal y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

CAPITULO PRIMERO

DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN, DEL CONSEJO MUNICIPAL, INTEGRACIÓN Y FUNCIONES

ARTÍCULO PRIMERO: INSTANCIAS DE DIRECCIÓN NACIONAL: Instancias de Dirección Nacionales.- Son Instancias de Dirección del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en el Departamento:

1.- El Presidente de la República, como suprema autoridad administrativa del País.

“MEDINA CAMINO A LA PROSPERIDAD”

Calle 13 No. 6-55 Telefax 6 76 80 64 Ext. 106 – e-mail: alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co
Nit. 899999470-8



Alcaldía Municipal de Medina - Cundinamarca

Despacho Alcaldía

DECRETO N°. 055 DE 2012

“Por el cual se conforma y organiza El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Medina, los Comités Municipales y se dictan otras disposiciones”

2. - El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, como agente del Presidente de la República en todos los asuntos relacionados con la materia con la Gestión del Riesgo.

3. - El Alcalde, como conductor del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en el Municipio.

ARTICULO SEGUNDO: INSTANCIAS DE DIRECCIÓN TERRITORIAL.- Son Instancias de Dirección del Sistema de Gestión del Riesgo:

1.- El Gobernador de Cundinamarca, como conductor del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en el Departamento,

2.- El Alcalde, como conductor del Sistema Nacional y Departamental de Gestión del Riesgo en el Municipio,

3.- El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

ARTÍCULO TERCERO: INSTANCIAS DE DIRECCIÓN MUNICIPAL.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1523 de 2012, el Municipio de Medina contará con las siguientes instancias de coordinación y orientación, cuyo propósito es optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo.

1.- El Alcalde, como conductor del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en el Municipio.

2. El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo.

ARTICULO CUARTO: CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO.- Créase la el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo como la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinado a garantizar la efectiva articulación de los procesos de conocimiento, reducción y el manejo de desastres, calamidades publicas y emergencias, que se generen por fenómenos de origen natural, o por la acción del hombre de manera involuntaria y Estará integrado por:

1.- El (la) Alcalde (sa) Municipal o su delegado, quien lo convoca y lo preside.

“MEDINA CAMINO A LA PROSPERIDAD”

**Calle 13 No. 6-55 Telefax 6 76 80 64 Ext. 106 – e-mail: alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co
Nit. 899999470-8**



Alcaldía Municipal de Medina - Cundinamarca

Despacho Alcaldía

DECRETO N°. 055 DE 2012

“Por el cual se conforma y organiza El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Medina, los Comités Municipales y se dictan otras disposiciones”

- 2.- El (la) Secretario (a) de General y de Gobierno, quien será el Coordinador. Administrativo de la Gestión del Riesgo del Municipio.
- 3.- El (la) Secretario (la) de Planeación Económico y Obras Públicas, quien Obrará como Coordinador Técnico de la Gestión del Riesgo del Municipio.
- 4.- El (a) Jefe de la Oficina de Servicios Públicos o quien haga sus veces.
- 5.- El Director de la Corporación Autónoma Regional del Guavio o su delegado.
- 6.- El (a) Comandante del Cuerpo de Bomberos ó quien haga sus veces.
- 7.- El Comandante de la Policía Municipal o su Delegado.
- 8.- El (la) Presidente (a) de la Junta de Defensa Civil del Municipio o su Delegado
- 9.- El (la) Secretario (a) Administrativo (a) y Financiero (a).
- 10.- El (la) Secretario (a) de Desarrollo Social y Comunitario.
- 11.- El (la) jefe de salud Municipal.
- 12.- El (la) Comisario (a) de Familia.
- 13.- El (a) Inspector (a) Municipal de Policía.
- 14.- El Rector de la Institución Educativa.
- 15.- El comandante del Ejército Nacional o su delegado
- 16.- El (la) director (a) del Hospital
- 17.- El (la) Personero (a) Municipal.

PARÁGRAFO 1°. El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo podrá invitar a sus sesiones a técnicos, expertos, profesionales, representantes de gremios o universidades para tratar temas relevantes a la gestión del riesgo. Así mismo,

“MEDINA CAMINO A LA PROSPERIDAD”

**Calle 13 No. 6-55 Telefax 6 76 80 64 Ext. 106 – e-mail: alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co
Nit. 899999470-8**



Alcaldía Municipal de Medina - Cundinamarca

Despacho Alcaldía

DECRETO N°. 055 DE 2012

“Por el cual se conforma y organiza El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Medina, los Comités Municipales y se dictan otras disposiciones”

podrán convocar a representantes o delegados de otras organizaciones o a personalidades de reconocido prestigio y de relevancia social en su respectiva comunidad para lograr una mayor integración y respaldo comunitario en el conocimiento y las decisiones de los asuntos de su competencia.

PARÁGRAFO 2º. El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo podrá crear comisiones técnicas asesoras permanentes o transitorias para el desarrollo, estudio, investigación, asesoría, seguimiento y evaluación de temas específicos en materia de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, así como de escenarios de riesgo específicos.

ARTÍCULO QUINTO: FUNCIONES GENERALES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO.- Son funciones del Consejo Municipal las siguientes:

- 1.- Orientar y aprobar las políticas de gestión del riesgo y su articulación con los procesos de desarrollo del Municipio.
- 2.- Concertar y adoptar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de desastres y calamidad pública.
- 3.- Concertar y adoptar la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.
- 4.- Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de calamidad pública y retorno a la normalidad.
- 5.- Asesorar al Alcalde en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria calamidad pública de que trata el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012.
- 6.- Establecer las directrices de planeación, actuación y seguimiento de la gestión del riesgo.
- 7.- Elaborar interinstitucionalmente y coordinar la ejecución de los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situaciones de calamidad pública de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.
- 8.- Ejercer el seguimiento, evaluación y control del Plan de Gestión del Riesgo y la Estrategia de Respuesta para el Manejo de Desastres y Calamidades Públicas, y los resultados de las políticas municipales de gestión del riesgo.

“MEDINA CAMINO A LA PROSPERIDAD”

Calle 13 No. 6-55 Telefax 6 76 80 64 Ext. 106 – e-mail: alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co
Nit. 899999470-8



Alcaldía Municipal de Medina - Cundinamarca

Despacho Alcaldía

DECRETO N°. 055 DE 2012

“Por el cual se conforma y organiza El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Medina, los Comités Municipales y se dictan otras disposiciones”

9.- Expedir su propio reglamento.

A.- PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO:

- 1.- Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de conocimiento y reducción del riesgo en el Municipio.
- 2.- Orientar la identificación de escenarios de riesgo en sus diferentes factores: amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes.
- 3.- Orientar la realización de análisis y la evaluación del riesgo en el municipio.
- 4.- Orientar las acciones de monitoreo y seguimiento del riesgo y sus factores.
- 5.- Asesorar el diseño del proceso de conocimiento y reducción del riesgo en el Municipio como componente del Sistema Nacional y Departamental.
- 6.- Propender por la articulación entre el proceso de conocimiento y reducción del riesgo con el proceso de manejo de desastres y calamidad pública.
- 7.- Propender por la armonización y la articulación de las acciones de gestión ambiental, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.
- 8.- Orientar las acciones de comunicación de la existencia, alcance y dimensión del riesgo al Sistema Nacional y la sociedad en general.
- 9.- Orientar la articulación de la política de gestión del riesgo municipal con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional Ambiental.
- 10.- Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la gestión del riesgo, con énfasis en los aspectos del conocimiento y reducción del riesgo.
- 11.- Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Respuesta a Emergencias.
- 12.- Orientar la formulación del Plan de Acción Específico para la recuperación posterior a situación de desastre o calamidad pública.

“MEDINA CAMINO A LA PROSPERIDAD”

**Calle 13 No. 6-55 Telefax 6 76 80 64 Ext. 106 – e-mail: alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co
Nit. 899999470-8**



Alcaldía Municipal de Medina - Cundinamarca

Despacho Alcaldía

DECRETO N°. 055 DE 2012

“Por el cual se conforma y organiza El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Medina, los Comités Municipales y se dictan otras disposiciones”

13.- Formular lineamientos para el manejo y transferencia de información y para el diseño y operación del Sistema Municipal de Información para la Gestión del Riesgo.

14.- Orientar y articular las políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación del desarrollo y adaptación al cambio climático que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres, calamidades públicas y emergencias.

15.- Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza.

16.- Orientar la intervención prospectiva para evitar nuevas condiciones de riesgo.

17.- Orientar y asesorar el desarrollo de políticas de regulación técnica dirigidas a la reducción del riesgo.

18.- Orientar la aplicación de mecanismos de protección financiera: Seguros, créditos, fondos de reserva, bonos, entre otros.

19.- Orientar la formulación de los Planes de Acción Específicos para la recuperación posterior a situación de desastre y calamidad pública.

B.- Para el Manejo de Desastre, Calamidad Pública y Emergencias:

1.- Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de manejo de desastre, calamidades públicas y emergencias.

2.- Asesorar la formulación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.

3.- Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre, calamidad pública y emergencias con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura física y productiva y la restitución de los servicios esenciales.

4.- Orientar la preparación para la recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción.

“MEDINA CAMINO A LA PROSPERIDAD”

Calle 13 No. 6-55 Telefax 6 76 80 64 Ext. 106 – e-mail: alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co
Nit. 899999470-8



Alcaldía Municipal de Medina - Cundinamarca

Despacho Alcaldía

DECRETO N°. 055 DE 2012

“Por el cual se conforma y organiza El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Medina, los Comités Municipales y se dictan otras disposiciones”

- 5.- Asesorar la puesta en marcha de la rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible.
- 6.- Coordinar con el Comité de Reducción del Riesgo de manera que la reconstrucción no reproduzca las condiciones de vulnerabilidad.
- 7.- Asesorar el diseño del proceso de manejo de desastres, calamidades públicas y emergencias como componente del Sistema Nacional.
- 8.- Propender por la articulación entre el proceso de manejo de desastres con el proceso de conocimiento del riesgo y el de reducción del riesgo.
- 9.- Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo con énfasis en los aspectos de preparación para la respuesta y recuperación en caso de desastre o calamidad pública, así como de las actividades de atención a emergencias.
- 10.- Asesorar y liderar la organización y preparación de protocolos para atención de contingencias.
- 11.- Promover al interior de sus organizaciones el fortalecimiento interno para enfrentar la atención de emergencias, calamidades y desastres.
- 12.- Expedir su propio reglamento.

ARTÍCULO SEXTO: COORDINADOR.- El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo tendrá un Coordinador, quien será el Secretario General y de Gobierno el cual promoverá las acciones interinstitucionales relativas al conocimiento y la reducción del riesgo, lo mismo que del manejo de los desastres, calamidades publicas y emergencias, para lo cual realizara entre otras funciones las siguientes:

- 1.- Ser el enlace entre la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Unidad Administrativa Nacional de Gestión del Riesgo Departamental y el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo.

“MEDINA CAMINO A LA PROSPERIDAD”

Calle 13 No. 6-55 Telefax 6 76 80 64 Ext. 106 – e-mail: alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co
Nit. 899999470-8



Alcaldía Municipal de Medina - Cundinamarca

Despacho Alcaldía

DECRETO N°. 055 DE 2012

“Por el cual se conforma y organiza El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Medina, los Comités Municipales y se dictan otras disposiciones”

- 2.- Hacer las convocatorias a los integrantes del Consejo y de los Comités y dinamizar las acciones propias de la Gestión del Riesgo.
- 3.- Presidir las reuniones de los Comités establecidos en el presente Decreto.
- 4.- Ejercer la Secretaria Técnica de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo y los Comités.
- 5.- Hacer el seguimiento a los compromisos institucionales y funcionales adquiridos en las diferentes reuniones.
- 6.- Integrar esfuerzos y recursos de las entidades para prevenir, mitigar, atender, monitorear y/o rehabilitar zonas afectadas por desastres, calamidades públicas o emergencias.
- 7.- Vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de la Gestión del Riesgo en la jurisdicción.
- 8.- Las demás que les señale el Alcalde.

Parágrafo. La Secretaría de General y de Gobierno será apoyada por la Secretaria de Planeación, en caso de requerir conceptos técnicos.

CAPÍTULO SEGUNDO

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

ARTÍCULO SÉPTIMO: CONCERTACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.- El Consejo Municipal, concertará y adoptará el Plan Municipal de Gestión del Riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de los Comités que se crean por el presente decreto, en el marco de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento Municipal y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.

PARÁGRAFO. En virtud a lo establecido en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley 1523 de 2012, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, será ajustado a los insumos y lineamientos que fije la Unidad Nacional para la Gestión de

“MEDINA CAMINO A LA PROSPERIDAD”

**Calle 13 No. 6-55 Telefax 6 76 80 64 Ext. 106 – e-mail: alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co
Nit. 899999470-8**



Alcaldía Municipal de Medina - Cundinamarca

Despacho Alcaldía

DECRETO N°. 055 DE 2012

“Por el cual se conforma y organiza El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Medina, los Comités Municipales y se dictan otras disposiciones”

Desastres dentro del Plan Nacional y el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre.

ARTÍCULO OCTAVO: CONCERTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA DE EMERGENCIAS.- El Consejo Municipal, concertará y adoptará la estrategia municipal para la respuesta a emergencias, que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en Medina, centrándose principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

PARÁGRAFO. En virtud a lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley 1523 de 2012, la estrategia municipal para la respuesta a emergencias, será ajustada a los insumos y lineamientos que fije la Unidad Nacional para la Gestión de Desastres dentro del Plan Nacional y el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre.

ARTÍCULO NOVENO: INCORPORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS.- En cumplimiento del parágrafo 2° del Art. 37 y dando alcance al Art. 40 de la Ley 1523 de 2012, se incorporarán los programas y proyectos del Plan de Gestión Municipal del Riesgo y la Estrategia de Respuesta a Emergencias, los cuales formarán parte integral del Plan de Desarrollo Municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso. Asimismo, se realizarán los ajustes presupuestales correspondientes y acordes al Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres que se constituyen mediante el presente decreto.

CAPITULO TERCERO

MECANISMOS DE FINANCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ARTÍCULO DECIMO: FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.- Conforme lo dispuesto en el artículo 47 en concordancia con el artículo 54 de la

“MEDINA CAMINO A LA PROSPERIDAD”

Calle 13 No. 6-55 Telefax 6 76 80 64 Ext. 106 – e-mail: alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co
Nit. 899999470-8



Alcaldía Municipal de Medina - Cundinamarca

Despacho Alcaldía

DECRETO N°. 055 DE 2012

“Por el cual se conforma y organiza El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Medina, los Comités Municipales y se dictan otras disposiciones”

Ley 1523 de 2012, por medio del presente decreto se constituye el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante, y para efectos del presente decreto, Fondo Municipal, como una cuenta especial del Municipio con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, con fines de interés público y asistencia social y con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre; Asimismo, a la atención de las necesidades para la preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, en situaciones de desastre y la calamidad pública o de naturaleza similar.

PARÁGRAFO 1°. El Fondo Municipal podrá recibir, administrar e invertir recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y/o privadas del orden nacional e internacional. Tales recursos deberán invertirse en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, a través de mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.

PARÁGRAFO 2°. Los recursos destinados al Fondo Municipal de los que habla éste artículo, serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el Departamento.

PARÁGRAFO 3°. Los recursos que se hayan apropiado en el presupuesto del Municipio para la vigencia fiscal de 2012, con destino a la Prevención y la Atención de Emergencias, se trasladaran al Fondo Municipal que se crea por el presente decreto.

CAPITULO CUARTO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: ASOCIACIÓN DE CONSEJOS.- Con el objeto de hacer coherente y armónica la presencia institucional y coordinar y articular su acción en el territorio, el Consejo Municipal podrá conformar y/o asociarse con otros Consejos Territoriales, aunando esfuerzos de manera permanente o transitoria

“MEDINA CAMINO A LA PROSPERIDAD”

Calle 13 No. 6-55 Telefax 6 76 80 64 Ext. 106 – e-mail: alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co
Nit. 899999470-8



Alcaldía Municipal de Medina - Cundinamarca

Despacho Alcaldía

DECRETO N°. 055 DE 2012

“Por el cual se conforma y organiza El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Medina, los Comités Municipales y se dictan otras disposiciones”

para coordinar y mantener los procesos de gestión del riesgo en áreas que rebasan los límites territoriales de sus respectivas circunscripciones o para afrontar desastres en territorios que cubren parte de las jurisdicciones asociadas o que se definen a partir de elementos físicos y/o estructurales determinables. Sus actuaciones estarán orientadas por el principio de concurrencia y subsidiariedad, y definidas en el marco de un plan de acción.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: DEROGATORIAS.- Deróguense todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el decreto mediante el cual se creó, conformó y organizó el CLOPAD de Medina.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: VIGENCIA.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medina, a once (11) de septiembre de dos mil doce (2012).

ELVER AUGUSTO LÓPEZ DAZA

Alcalde Municipal.-

Proyecto: Irpl/SPEOP.

Revisó: jjb/SGGM.-

“MEDINA CAMINO A LA PROSPERIDAD”

**Calle 13 No. 6-55 Telefax 6 76 80 64 Ext. 106 – e-mail: alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co
Nit. 899999470-8**



ALCALDÍA

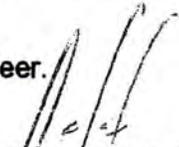


Medina Cundinamarca, septiembre (05) de dos mil doce (2012).

Procedente del Honorable Concejo Municipal de Medina Cundinamarca, se recibe en la fecha el Acuerdo Municipal No. 011 de 2012, **POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE MEDINA CUNDINAMARCA, PARA QUE ADOpte LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE MEDINA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**".

Pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Sírvase proveer.


JUAN DE JESÚS BELTRAN
Secretario General y de Gobierno.-

CONSTANCIA DE SANCIÓN.

Medina Cundinamarca, cinco (05) de septiembre de dos mil doce (2012).

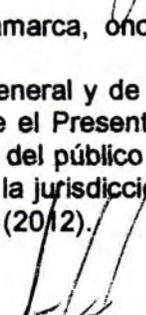
Por ser procedente, en la fecha **DECLÁRESE LEGALMENTE SANCIONADO** el presente Acuerdo Municipal No. 011 de 2012, **POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE MEDINA CUNDINAMARCA, PARA QUE ADOpte LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE MEDINA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**".


ELVER AUGUSTO LÓPEZ DAZA
Alcalde Municipal.-


JUAN DE JESÚS BELTRAN
Secretario General y de Gobierno.-

Medina Cundinamarca, once (11) de septiembre de dos mil doce (2012).

El Secretario General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Medina Cundinamarca, **CERTIFICA** que el Presente Acuerdo Municipal, fue publicado mediante fijación de una Copia a la vista del público en la Secretaría General y también a través de una emisora con sintonía en la jurisdicción, durante los días del cinco (5) al once (11) de septiembre de dos mil doce (2012).


JUAN DE JESÚS BELTRAN
Secretario General y de Gobierno.-

Proyecto: jib/SGG.

"Medina... Camino a la prosperidad!"

Calle 13 No. 6-55 Telefax (8) 6768064 – 320 349 89 17

Nit. 899.999.470-8 - Municipio de Medina

www.medina-cundinamarca.gov.co - alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 011 DE 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE MEDINA CUNDINAMARCA, PARA QUE ADOpte LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE ESTABLEZCA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE MEDINA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MEDINA, CUNDINAMARCA; en uso de sus facultades Constitucionales y legales y especial las conferidas en los artículos 287, 313 de la Constitución Política, Ley 489 de 1998, Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes,

ACUERDA

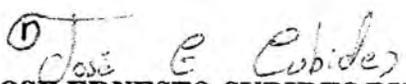
ARTÍCULO PRIMERO:Facúltese al señor Alcalde del Municipio de Medina, Cundinamarca, para que adopte la Política de Gestión del Riesgo de Desastres y establezca el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio de Medina Cundinamarca.

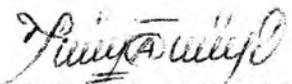
ARTÍCULO SEGUNDO:La Política de Gestión del Riesgo de Desastres y el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Medina Cundinamarca deberá estar articulado con el Sistema Departamental y Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en la colaboración de la ayuda mutua.

ARTÍCULO TERCERO: Las facultades otorgadas en el presente acuerdo irán hasta el 30 de Noviembre de 2012.

ARTÍCULO CUARTO:El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Medina Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de Agosto de dos mil doce (2012).


JOSE ERNESTO CUBIDES BUITRAGO
Presidente Concejo Municipal


DIANA MARI SOL AMAYA VILLALOBO
Secretaria Pagadora

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



MUNICIPIO DE MEDINA
CONCEJO MUNICIPAL
VIGENCIA 2012

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE MEDINA CUNDINAMARCA**

HACE CONSTAR:

Que el día treinta (30) de Agosto de 2012, fue discutido y aprobado en segundo debate por ocho (8) concejales, en ausencia del Honorable PEDRO JOAQUÍN DAZA SALGADO

El Acuerdo N° 011 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE MEDINA CUNDINAMARCA, PARA QUE ADOpte LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE ESTABLEZCA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE MEDINA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Medina Cundinamarca los treinta (30) días del mes de Agosto de dos mil doce (2012).

DIANA MARISOL AMAYA V.
Secretaria Pagadora



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE MEDINA CUNDINAMARCA**

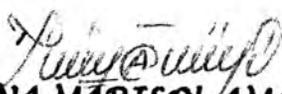
CERTIFICA QUE:

El Acuerdo N° 011 de 2012, **“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE MEDINA CUNDINAMARCA, PARA QUE ADOPTE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE ESTABLEZCA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE MEDINA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, fue aprobado en sus dos debates reglamentarios, así:

PRIMER DEBATE: El día veintisiete (27) de Agosto de dos mil doce (2012).

SEGUNDO DEBATE: El día treinta (30) de Agosto de dos mil doce (2012).

La presente se expide en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Medina Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de Agosto de dos mil doce (2012).


DIANA MARISOL AMAYA V.
Secretaria Pagadora

SOLDES
PROMOTION
CHANGEMENT
DE
PROPRIETAIRE

JHON PUBLICIDAD NIT 7 061 833 - 5 REGIMEN SIMPLICADO
COMERCIALIZACION EN REDIO - TELEVISIÓN - MÓVIL - ANIMACIÓN - PRESENTACIÓN - SONIDO
PROFESIONAL - ARTISTAS - GRUPOS Y ORQUESTAS ;CALIDAD, GARANTÍA Y CUMPLIMIENTO
TOTAL!

LA EMPRESA JHON PUBLICIDAD NIT. 7061.833-5 R.S.
ANSELMO VARGAS RINCON - C.C: 7.061.833 DE V/A (CAS)
PROGRAMA RADIAL NOTICIAS EN LINEA CALOR STEREO 96.3
BAJO LA DIRECIÓN DE EDISON ROMERO FAJARDO

CERTIFICA:

QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LA LECTURA DEL **ACUERDO No. 011 - 2012**, POR CALOR STEREO 96.3 FM SAN MARTIN META. PROGRAMA RADIAL **NOTICIAS EN LINEA EL MAGAZIN** CON UNA INTENSIDAD DE 3 AVISOS DIARIOS DURANTE TRES DIAS, 6, 7 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DE MEDINA CUNDINAMARCA, PARA QUE ADOpte LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE MEDINA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ATENTAMENTE,


Anselmo Vargas

NOTICIAS EN LÍNEA - CALOR STEREO 96.3 FM
ANSELMO VARGAS RINCON
CC: 7.061.833 DE VILLANUEVA CASANARE
JHON PUBLICIDAD NIT 7061833-5 REGIMEN SIMPLICADO
AGENCIA DE PUBLICIDAD - NOTICIAS EN LÍNEA
PUERTO LÓPEZ META - BARRIO LA LAGUNA
TELÉFONO: 64 50 107 - CEL. 310 320 24 33 - 876 26 24

TELEFAX: 098 64 50 107 - CEL. 310 - 320 24 33 - 8876 26 24 -
jhonpublicidad_espectaculos@yahoo.es

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PERSONERÍA MUNICIPAL DE MEDINA
AÑO 2012

**LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE MEDINA
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. 011 de 2012, "**POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE MEDINA CUNDINAMARCA, PARA QUE ADOpte LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE ESTABLEZCA EL SISTEMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE MEDINA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**" fue publicado mediante fijación de una copia a vista del público y a través del Programa Radial NOTICIAS EN LÍNEA EL MAGAZIN de la emisora CALOR STEREO 96.3 FM con sintonía en la jurisdicción, durante los días 6, 7 y 10 de Septiembre del año 2012, en cumplimiento de lo previsto en la ley 136 de 1994.

Dada en el Despacho de la Personería Municipal de Medina Cundinamarca a los doce días (12) del mes de Septiembre del año dos mil doce (2012).

En constancia firma,


MARÍA BEALICE ALVARADO UBAQUE
Personera Municipal.



CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ACTA DE REUNIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE MEDINA CUNDINAMARCA.

Siendo las 04:00 p. m., del día jueves veinte (20) de septiembre de dos mil doce (2012), en el Despacho de la Secretaría General y de Gobierno, se reúnen los miembros del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Medina Cundinamarca con el fin de adelantar la siguiente Agenda del día:

1. Verificación del Quorum.
2. Presentación del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, creado mediante Decreto Municipal No. 085 de 2012.
3. Presentación y aprobación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo.
4. Observaciones y Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Verificación del Quorum.

Se procedió a registrar la asistencia de los presentes así: Elver Augusto López Daza, Alcalde Municipal; Leopoldo Rigaud Peña López, Secretario de Planeación Económico y Obras Públicas, Iván Ramiro Jefe de la Oficina de Servicios Públicos Yan Alexander Díaz, Estación de Policía de Medina; Juver Garzón Salgado, Comandante del Cuerpo de Bomberos; Gloria Inés Salazar Presidente de la Junta de Defensa Civil ; Enrique de Jesús Acosta Urrego, Secretario Administrativo Financiero; Roció Rodríguez Cano, Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario; William Vega Hidalgo, jefe de salud Municipal; Mónica Liliana Duque, Comisaria de Familia; Gil María dueñas Inspector Municipal de Policía; Carlos Alberto Garzón, Rector de la Institución Educativa Alonso ronquillo; **Oscar Alberto Sánchez Muñoz, Gerente** del Hospital Nuestra Señora del Pilar; Dra. María Bealice Alvarado Ubaque, Personera Municipal.

2. Presentación del Consejo municipal para la Gestión del riesgo:

El Señor Secretario General y de Gobierno igualmente Coordinador del Comité Municipal para la Gestión del Riesgo Desastres, saludo a los asistentes agradeciendo la asistencia por la importancia que reviste la prevención y atención de los desastres que frecuentemente ocurren dentro de nuestra jurisdicción y que han generando grandes inconvenientes para la comunidad, especialmente las ocurridas por la ola invernal en las zonas que tienen antecedentes por deslizamientos de tierras como los Alpes, la Esmeralda y Guajaray y otras que comienzan a generar inconvenientes en las vías y las



CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

viviendas de esas comunidad, manifiesta que es oportuno escuchar a nuestro Señor Alcalde quien ha sido la persona mas preocupada con este tema, el que ha venido atendiendo de manera oportuna de la mano con la Defensa Civil de Medina quienes igualmente han estado a disposición para el apoyo en la vigilancia en aquellos Sectores donde se han venido dando movimientos en masa, especialmente en Guajaray, la Esmeralda y los Alpes, agradeciendo el incondicional apoyo de Corpoguavio con quienes se pudo adelantar convenio desde la vigencia anterior para hacer vigilancia preventiva y poder atender de manera inmediata cualquier eventualidad y de lo cual ya se ha solicitado a la corporación la apropiación de recursos para celebrar nuevo convenio para continuar con este ejercicio en la prevención de desastres, sin embargo se debe anotar que mediante Acuerdo No. 011 de del 30 de agosto de 2012, el Honorable Concejo Municipal de Medina otorgo facultades al alcalde Municipal para que adopte la política de Gestión del Riesgo de Desastres en el municipio de Medina Cundinamarca, razón por la cual se expide el Decreto 055 de 2012, mediante el cual se conforma el Consejo municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de la ley 1523 de 2012, así mismo solicita el mayor compromiso para darle vigencia a estas normas que derogan las normas que reglamentaban los Comités Locales de Atención y Prevención de Desastres "CLOPAS", pues a través de esta política se podrá adelantar la atención a este tipo de eventualidades, ya que para ellos se exigen la identificación de los escenarios de riesgos a través de la formulación y aprobación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo, agradece que compromiso y acompañamiento que ha tenido por parte de la fuerza pública, la defensa civil y las demás entidades públicas y privadas que han se han involucrado en estos procesos donde se busca garantizar la vida de las personas.

3. Presentación y aprobación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo.

El Coordinador del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo, Dr. Juan de Jesús Beltrán, manifiesta que previa capacitación por parte de un profesional de la Corporación Autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO", se nos indico los parámetros que utilizaríamos para formular nuestro plan, siendo de vital importancia definir los escenarios de riesgo y recordándonos que ya por parte de la Corporación se habían adelantados varias actividades tendientes a la identificación de dichos escenarios que seria importante incluir dentro del Plan, la cual es una herramienta tiene como propósito orientar al municipio en la optimización de políticas en materia de gestión del riesgo desde una visión del desarrollo sostenible, integrando a cada uno de los sectores que componen el SNPAD. Por esta razón ponemos a consideración el contenido de este Documento para su aprobación con el ánimo de que este sea del conocimiento de cada uno de los miembros del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Medina, el cual será flexible en el entendido que en la aparición de nuevos eventos e



CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

identificación de nuevos escenarios de riesgos podrán ser incluidos, actualizándose de manera permanente en la medida que se sea necesario, pues es precisamente la importancia de tener pleno conocimiento del contenido del mismo y esta en constante verificación para hacer efectivas las políticas que se planteas para el cumplimiento de las garantías de los derechos que se proteger a través de nuestras gestión y teniendo como herramienta principal este plan. Luego de las diferentes intervenciones por parte de algunos de los asistentes, se solicita que sea expedidas sendas copias para que cada entidad tenga un ejemplar y haya un canal de información a través del cual se puedan direccionar las inquietudes que resulten en el desarrollo de las actividades que surjan con aplicación al plana, por tanto el Señor Alcalde manifiesta que como se indica en el Decreto No. 055 de 2012, la Coordinación del Consejo estará a cargo del Señor Secretario General y de Gobierno, quien muy amablemente estará atento a recibirlas para sean tenidas en cuentas en las reuniones del Consejo y puedan ser discutidas previo a ser incluidas dentro del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, ante esto el Señor Secretario General y de Gobierno, informa que es importante que sus inquietudes sean radicadas a través de la Secretaría del Despacho para que las mismas tenga control tanto en su recepción como en la inclusión en las reuniones den consejo para ser debatidas e incluidas dentro del plan, pues debe recordarse que existen ya planteadas uno procedimientos para nuevos escenarios de riesgos puedan ser incluidos en el plan, es decir, que en el Acta de la reunión se debe precisar sobre cada punto para la discusión y concertar la inclusión; no teniendo mas observaciones y habiéndose aclarado las inquietudes propuestas por los asistentes, se procede a aprobar el presente **PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE MEDINA**, precisando que de manera inmediata se procederá a la impresión del documento definitivo para ser remitido a la Unidad Nacional para Gestión del Riesgo, no siendo otro el motivo de la presente se termina y firma por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada.

Dr. ELVER AUGUSTO LÓPEZ DAZA
Alcalde Municipal.

Ing. LEOPOLDO RIGAUD PEÑA LÓPEZ
Secretario de Planeación E. O. P.

SI. YAN ALEXANDER DÍAZ
Estación de Policía de Medina

Dr. IVÁN RAMIRO GARZÓN SALGADO
Jefe Oficina Servicios Públicos



CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Dr. ENRIQUE DE JESÚS ACOSTA URREGO
Secretario Administrativo Financiero

Dra. ROCÍO RODRÍGUEZ CANO
Secretaria de Desarrollo Social

Dr. WILLIAM VEGA HIDALGO
Jefe Oficina de Salud.

Dra. MÓNICA LILIANA DUQUE B.
Comisaria de Familia

Sra. GLORIA INÉS SALAZAR RIAÑO
Presidente Junta de Defensa Civil

Sr. JUVER GARZÓN SALGADO
Comandante del Cuerpo Bomberos

SR. GIL MARÍA DUEÑAS
Inspector Municipal de Policía

Lic. CARLOS ALBERTO GARZÓN
Rector Institución Alonso Ronquillo

DR. OSCAR ALBERTO SÁNCHEZ MUÑOZ
Gerente Hospital Nuestra Señora del Pilar ESE

Dra. MARÍA BEALICE ALVARADO
Personera Municipal.

JUAN DE JESÚS BELTRAN
Secretario General y de gobierno
Coordinador C.M.G.R.D.

Sr. DIDIER LINARES
Líder Voluntario Defensa Civil Medina